

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ PEDRERO

Presidente Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas

LIC. CÉSAR AUGUSTO LAZOS ÁLVAREZ

Coordinador de Planeación de Desarrollo Municipal

H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas
2012 - 2015

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
Presidente municipal de San Cristóbal de las Casas	
2. INTRODUCCIÓN	6
3. FUNDAMENTO LEGAL	8
4. MISIÓN	15
5. VISIÓN	16
6. VALORES	17
7. CONTEXTO DEL MUNICIPIO	18
7.1. Nuestro gobierno	
7.2. Nuestra historia	
7.3. Nuestro medio físico	
7.4. Nuestra socio-demografía y economía	
7.5. Nuestro sistema de comunicación	
7.6. Nuestro sistema educativo	
8. PRIORIDADES / EJES DE DESARROLLO MUNICIPAL	44
8.1. Bienestar social para tu familia	
8.2. Seguridad para la tranquilidad de tu colonia y hogar	
8.3. Crecimiento integral y sustentable	
8.4. Impulso de la cultura, el turismo y el desarrollo económico	
8.5. Administración moderna, eficaz y transparente	
9. EJECUCIÓN	97
9.1. Programa operativo global	
9.2. Programa de inversión general	
9.3. Lista inicial de cartera de inversión	
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	126
10.1. Programa de seguimiento y evaluación	
10.2. Matriz de seguimiento y evaluación	
11. INDICADORES DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS	



PRESENTACIÓN

Con el respaldo y apoyo que la ciudadanía nos otorgó, iniciamos, desde el 1 de octubre de 2012, una nueva etapa de crecimiento y desarrollo para el municipio de San Cristóbal de las Casas, en beneficio de quienes en él residen.

Así, con fundamento en la Ley de Planeación del Estado de Chiapas, las atribuciones que al municipio otorga el artículo 115 constitucional y al compromiso de responder a las necesidades y perspectivas ciudadanas, me honro en presentar a la población, en nombre del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

El Plan se elaboró con puntual y estrecha atención a las inquietudes expresadas por la población, ya que entendemos y comprendemos que toda acción realizada por el Gobierno Municipal debe estar encaminada a mejorar el entorno y la calidad de vida de los ciudadanos, en otras palabras, a hacer más habitable y armónico su espacio, el cual comprende su vivienda y el entorno urbano o rural en el que residen y realizan sus actividades cotidianas; en el que el límite de crecimiento y desarrollo de la persona sea definido por él mismo, de acuerdo a su propia expectativa de vida y desarrollo individual, sin que se interponga la edad, sexo, raza, situación económica o creencias religiosas.

Para cumplir esta responsabilidad, la presente administración ha definido cinco líneas de trabajo claras, precisas y factibles, que se aplicarán durante los 36 meses de que disponemos para servir y apoyar a todos los ciudadanos por igual, divididas en los siguientes rubros:

- Bienestar social para tu familia
- Seguridad para la tranquilidad de tu colonia y hogar
- Crecimiento integral y sustentable
- Impulso de la cultura, el turismo y el desarrollo económico
- Administración moderna, eficaz y transparente

De esta forma, el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es un instrumento de trabajo que establece los principios, objetivos, metas, estrategias y líneas de trabajo que desarrollaremos en cada una de las áreas de la administración municipal a favor del desarrollo integral de los sancristobalenses.

LIC. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ PEDRERO
Presidente municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Enero del 2013

INTRODUCCIÓN

De conformidad con los ordenamientos legales de orden federal vigentes y del estado de Chiapas, se integró en tiempo y forma el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas (PDM 2012-2015).

Para su elaboración e integración, se han seguido los criterios y lineamientos metodológicos establecidos por el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

El Plan de Desarrollo Municipal se instituye como el documento normativo de carácter institucional que guía las políticas públicas que realiza el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Por tal motivo, integra los principios, los objetivos, las metas y las estrategias que las distintas dependencias y entidades municipales efectúan durante la Administración Municipal 2012-2015 a favor del crecimiento y desarrollo del municipio y de sus habitantes.

Especial relevancia adquirió la opinión y la participación ciudadana en la detección de sus necesidades y problemáticas, pues permitió dimensionar y calibrar los diagnósticos institucionales a partir de la propia percepción ciudadana.

La consulta ciudadana se llevó a cabo en dos momentos. El primero de ellos durante la campaña político-electoral; fase en la cual la ciudadanía externó sus necesidades, al mismo tiempo que aportó opiniones y posibles alternativas de solución. El segundo se desarrolló mediante un innovador proceso de participación ciudadana establecido en la *Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal*, elaborada y proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Hacienda.

Esta segunda fase consistió en tres actividades: Taller de análisis de necesidades ciudadanas, Buzón de consulta de necesidades y problemática detectada por la ciudadanía, Taller de análisis de estrategias y políticas públicas. En las tres actividades se sumó la participación de más de 2,000 ciudadanos, quienes indicaron necesidades y aportaron varias alternativas de solución.

El PDM 2012-2015 se integra por doce apartados que conforman tres bloques. El primer bloque está integrado por seis apartados, el primero de los cuales corresponde a la Presentación y Mensaje del Lic. José Francisco Martínez Pedrero, presidente municipal de San Cristóbal de las Casas, a la ciudadanía, en el que también expone los principios que guiarán la actuación del H. Ayuntamiento durante la gestión 2012-2015. Los siguientes apartados corresponden a la Introducción, al Fundamento Legal, la Misión, Visión y los Valores.

El segundo bloque integra los siguientes dos apartados: Contexto del Municipio y Prioridades [Ejes de Desarrollo Municipal]. En ellos se presenta un breve

3. FUNDAMENTO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo de San Cristóbal de las Casas 2012-2015 se fundamenta jurídicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Chiapas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al municipio, a través de del artículo 2º, 3º, 4º, 21º, 26º, 27º y 115º, a intervenir de manera directa, o bien en coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal, en materia de educación, salud, seguridad pública, asentamientos humanos y servicios públicos, así como para establecer un sistema de planeación democrática; a la letra se indica¹:

- Art 2º. inciso B. *La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*
- Art 3º. *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – federación, estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación Preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*
- Art 4º. *...Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines...*
- Art. 21. *...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así*

¹ Se transcriben los párrafos de interés para el PDM 2012-2015. Se puede consultar el texto íntegro en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma DOF 30-11-2012).

como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala...

- *Art. 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.*

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

- *Art. 26. Inciso A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo...

- *Art. 26. Inciso B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley...*
- *Art 27. La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley*

reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad...

- *Art 27. Fracción VI. Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos...*
- *Art. 115. La totalidad del artículo y sus fracciones, hace referencia al municipio, pero para fines del presente documento sólo se transcribe la fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*
 - a) *Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
 - b) *Alumbrado público.*
 - c) *Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
 - d) *Mercados y centrales de abasto.*
 - e) *Panteones.*
 - f) *Rastro.*
 - g) *Calles, parques y jardines y su equipamiento;*
 - h) *Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;*
 - i) *Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados

respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

La Ley de Planeación tiene, entre otros objetos, el establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Al respecto, indica en su artículo 2º lo siguiente:

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello estará basada en los siguientes principios...

V.- el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional....

La Ley General de Asentamientos Humanos faculta al municipio para llevar a cabo la planeación y regulación de los asentamientos humanos al establecer puntualmente:

- Art. 9º. *Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:*
 - I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;*
 - II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;*
 - III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;*

- IV. *Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;*
- V. *Proponer la fundación de centros de población;*
- VI. *Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;*
- VII. *Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;*
- VIII. *Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;*
- IX. *Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;*
- X. *Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;*
- XI. *Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;*
- XII. *Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;*
- XIII. *Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;*
- XIV. *Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y*
- XV. *Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales. Los municipios ejercerán sus atribuciones en*

materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

- *Art 11. La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva a los logros de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.*

La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política del Estado de Chiapas, en el título noveno, artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, establece la integración y facultades del municipio. Asimismo, a través del artículo 30, faculta al Congreso del Estado para examinar y en su caso aprobar el Plan de Desarrollo Municipal. A la letra dice:

- *Art. 30, fracción V. Examinar y en su caso aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Ejecutivo del Estado, dentro de los primeros seis meses en que éste inicie su mandato, así como los planes regionales y sectoriales para el desarrollo del Estado y los que presenten los Ayuntamientos para el periodo de su encargo; además, examinar y emitir opinión sobre la evaluación anual del nivel de cumplimiento de dichos planes.*

La Ley de Planeación para el Estado de Chiapas establece, a través de 53 artículos, las normas y procedimientos para llevar a cabo la planeación del desarrollo integral, las bases para la integración y funcionamiento del sistema estatal de planeación democrática, las bases y mecanismos que garanticen la participación social y ciudadana en el proceso de planeación y las bases para que las acciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad contribuyan para alcanzar los objetivos y prioridades contenidas en los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. En particular, el artículo 29 expresa:

- *Art. 29. Los planes municipales serán elaborados por cada uno de los Ayuntamientos Municipales que conforman al Estado de Chiapas, quienes deberán remitirlos al H. Congreso del Estado para su examen y aprobación correspondiente. Posteriormente serán publicados en la gaceta municipal por los respectivos Ayuntamientos, en un plazo no mayor a cuatro meses a partir del inicio de la administración municipal y su vigencia no excederá del periodo constitucional.*

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas faculta a la Secretaría de Hacienda para establecer y conducir el Sistema Estatal de Planeación. El artículo 29 establece específicamente:

- Art 29. Fracción VII. *Establecer y conducir el Sistema Estatal de Planeación incorporando a los Municipios y procurando la congruencia con el Sistema Nacional de Planeación.*

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, en el artículo 9º, faculta a los municipios para que formulen los planes y programas de desarrollo:

- Art 9. *Los municipios, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán planes y programas de acuerdo con las leyes en la materia.*

Todos los ordenamientos jurídicos antes citados concuerdan en:

- 1) Que en el municipio recae la rectoría del desarrollo dentro de su ámbito territorial.
- 2) El municipio organizará un sistema municipal de planeación, y que iniciará con la presentación del Plan de Desarrollo Municipal.
- 3) Debe existir concurrencia y coordinación de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) para la formulación y operación del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas de desarrollo de él derivados.
- 4) Que el Sistema Nacional de Planeación Democrática requiere de la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

4. MISIÓN

La misión de la Administración Municipal 2012-2015 de San Cristóbal de las Casas es otorgar a la población servicios públicos municipales de calidad. Atender con prontitud, respeto, honestidad y eficacia a los ciudadanos que requieren de un servicio o trámite administrativo municipal. Brindar la seguridad pública y social que promuevan un ambiente de confianza y paz social a propios y visitantes. Diseñar, consensuar y ejecutar políticas públicas, estrategias y programas que permitan fomentar la cultura, el turismo y garanticen avanzar en la consolidación de un crecimiento ordenado y en un desarrollo integral sustentable del municipio. Todo ello en un marco de transparencia y rendición de cuentas, en el que sea el ciudadano el objeto y sujeto del desarrollo.

5. VISIÓN

En el año 2015, el municipio de San Cristóbal de las Casas se habrá consolidado como uno de los más dinámicos y de mayor índice de desarrollo de la entidad, será reconocido por la modernización y reestructuración de su administración, por realizar un trabajo eficaz, transparente y honesto, por ser un gobierno tolerante, pero que aplica firmemente la ley y que está comprometido con el bienestar de sus habitantes, el fomento a las expresiones artísticas y culturales, al turismo y al desarrollo integral sustentable del municipio.

6. VALORES

Los valores que servirán de guía para todos los servidores públicos integrantes de la Administración Municipal 2012-2015 de San Cristóbal de las Casas, que deberán de cumplir, hacerlos propios y transmitir a través de sus comportamientos y acciones, son:

- **Rectitud**
- **Responsabilidad**
- **Servicio**
- **Honestidad**
- **Transparencia**
- **Trabajo**
- **Lealtad**
- **Innovación**
- **Justicia social**
- **Respeto**
- **Armonía**
- **Convivencia**
- **Democracia**
- **Tolerancia**

7. Contexto del Municipio

7.1 NUESTRO GOBIERNO

Organización municipal

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, se integra por el presidente municipal, un síndico y 14 regidores. Para el adecuado desempeño de sus funciones el presidente municipal se auxilia de:

- Secretaría Particular
- Comité DIF²
- Contraloría Interna
- Unidad de COPLADEM³
- Secretaría Municipal
- Un organismo descentralizado IAPAM⁴
- Seis secretarías de función:
 - Finanzas
 - Administración
 - Desarrollo Urbano Sustentable
 - Desarrollo Económico y Social
 - Servicios Públicos
 - Participación Ciudadana
- Dos direcciones generales:
 - Obras Públicas
 - Seguridad Pública

² Desarrollo Integral de la Familia

⁴ Instituto de Agua Potable y Alcantarillado

³ Comité de Planeación y Desarrollo Municipal

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política Mexicana, la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y por el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, es responsable de:

Otorgar los **servicios públicos municipales** de agua potable, drenaje y alcantarillado; tratamiento de aguas residuales; limpia; alumbrado público; recolección, traslado, tratamientos y disposición de residuos sólidos urbanos; mercados y central de abasto; panteones, rastro municipal; seguridad pública; tránsito; recreación, cultura y deporte.

Ofrecer **programas sociales** en materia de seguridad pública, vialidad, protección civil, asistencia social, desarrollo integral de la persona y la familia.

Otorgar y supervisar **servicios de gestión y administración** en materia de desarrollo urbano, derechos y permisos, cartilla del servicio nacional militar, entre otros.

De la **construcción, conservación, mantenimiento y equipamiento** de mercados, central de abasto, panteones, rastro municipal, calles, parques y jardines.

7.2 NUESTRA HISTORIA

Fundación

San Cristóbal de las Casas se fundó el 31 de marzo de 1528 con el nombre de Villa Real de Chiapas por el conquistador español Diego de Mazariegos, en el antiguo Valle de Hueyzacatlán, que significa en náhuatl “junto al zacate grande”.

Nomenclatura

La ciudad capital del municipio ha registrado varios nombres a lo largo de su historia. El 4 de noviembre de 1943, por intervención del Dr. Rafael Pascacio Gamboa, se le restituyó el nombre de San Cristóbal de las Casas, el cual se le había asignado el 31 de mayo de 1848 pero fue cambiado. Esta denominación es la que ha permaneciendo hasta la fecha. El nombre de “San Cristóbal” se le asignó en honor al santo patrono de los viajeros, y “de las Casas” en honor a fray Bartolomé de las Casas, quien fue el primer obispo de la ciudad y luchó incansablemente para abolir la esclavitud de los indígenas.

Importancia del municipio en el estado

El municipio de San Cristóbal de las Casas está considerado como el segundo en importancia en el estado de Chiapas, de entre los 118 municipios que lo conforman, lo que se debe a su contribución al PIB estatal y a la importancia alcanzada en el sector turístico. Asimismo, funge como cabecera regional de la zona socioeconómica V, llamada como Altos Tsotsil Tseltal.⁵

Importancia turística

La ciudad de San Cristóbal de las Casas fue incluida en el programa Pueblos Mágicos en el año 2003 gracias a sus construcciones arquitectónicas y manifestaciones socioculturales, y en el año 2010 recibió el reconocimiento a la Diversificación del Producto Turístico Mexicano, fecha a partir de la cual se consolidó como El Más Mágico de los Pueblos Mágicos.

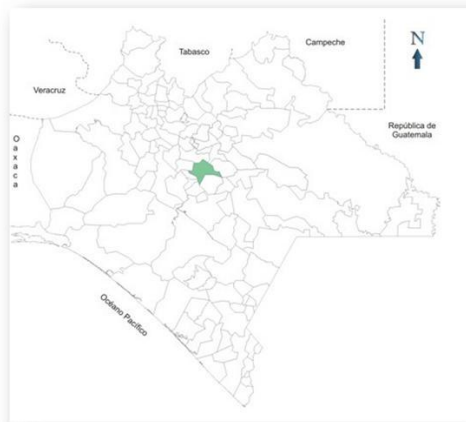
Grupos étnicos

La presencia y permanencia de los grupos étnicos han permitido perpetuar la herencia cultural de los mayas, tzotziles, tzeltales y lacandones. Parte de su contribución cultural se manifiesta en la variedad gastronómica y en las manufacturas artesanales indígenas de tipo textil como bordados, faldas, sarapes, sacos, lanas, chalecos, a los que se suman trabajos de hierro forjado, tallas de ámbar y alfarería, entre otros productos.

7.3 NUESTRO MEDIO FÍSICO

Localización

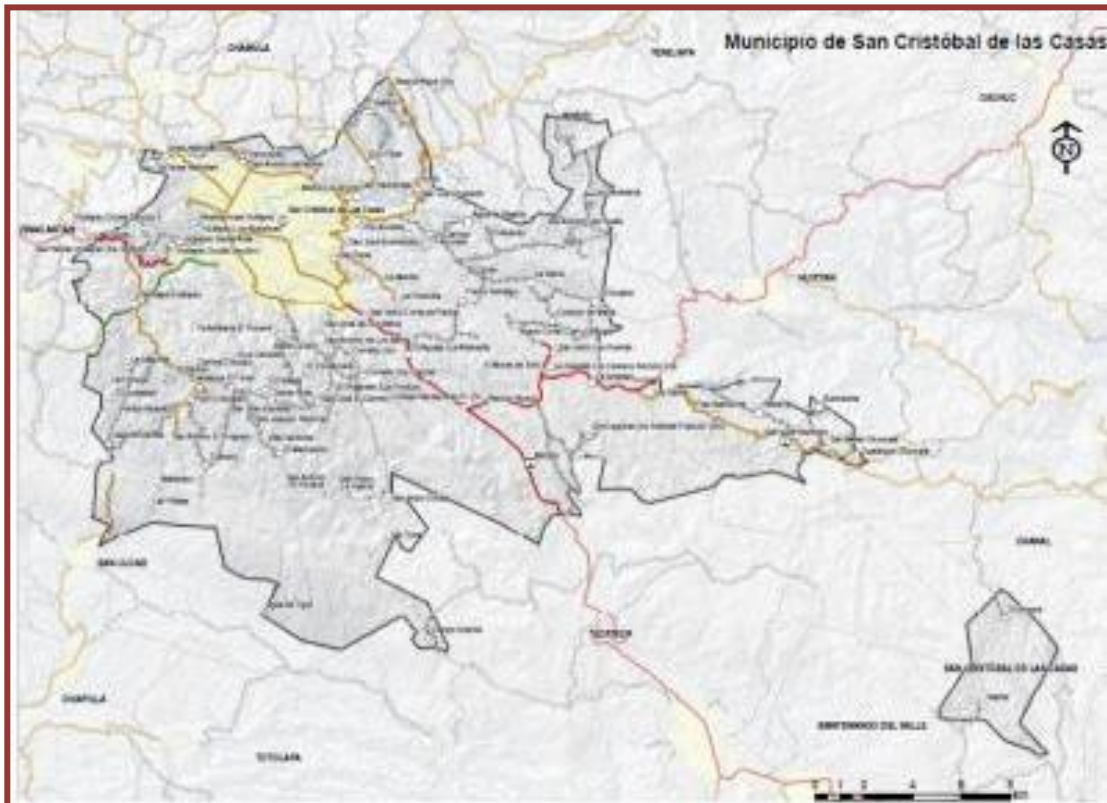
El territorio municipal abarca las coordenadas geográficas siguientes: entre los paralelos 16°32' hasta 16°48' de latitud norte; y los meridianos 92°20' hasta 92°44' de longitud oeste.⁶



Colindancias

Los límites o colindancias del municipio de San Cristóbal de las Casas son:

- Norte: con los municipios de Chamula, Tenejapa y Huixtán.
- Sur: con los municipios de Teopisca, Totolapa, San Lucas y Amatenango del Valle.
- Este: con los municipios de Huixtán, Teopisca, Chanal y Amatenango del Valle.
- Oeste: con los municipios de San Lucas, Zinacantán, Chamula Amatenango del Valle, Teopisca y Huixtlan.



Fuente: CEIEG. Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Chiapas. Mapas base de los municipios.

Altitud

El territorio que integra el municipio de San Cristóbal de las Casas registra altitudes que varían de 800 a 2,800 msnm⁷, siendo sus principales elevaciones:

- Cerro Tzontehuitz: 2,910 msnm
- Cerro Bolones: 2,720 msnm
- Cerro El Extranjero: 2,740 msnm
- Cerro Subida del Caracol: 2,720 msnm
- Cerro Huitepec: de 2,230 a 2,710 msnm
- Cerro Mitzitón: 2,640 msnm
- Cerro Cruz Carreta: 2,620 msnm
- Cerro Grande: 2,600 msnm
- Cerro El Cagual: 2,580 msnm
- Cerro Agua de Pajarito: 2,540 msnm
- Cerro Cenizo: 2,540 msnm
- Cerro Pandoja: 2,500 msnm

Extensión territorial

El municipio dispone de una superficie territorial⁸ que asciende a 375.12 km²

Ámbito territorial	Superficie territorial Km²
Estados Unidos Mexicanos ⁹	1'964,375
Estado de Chiapas	73,311
Región V Altos Tsotsil Tseltal ¹⁰	1,861
Municipio de San Cristóbal de las Casas	375

⁷ INEGI. Prontuario de Información Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

⁸ INEGI. Prontuario de información geográfica.

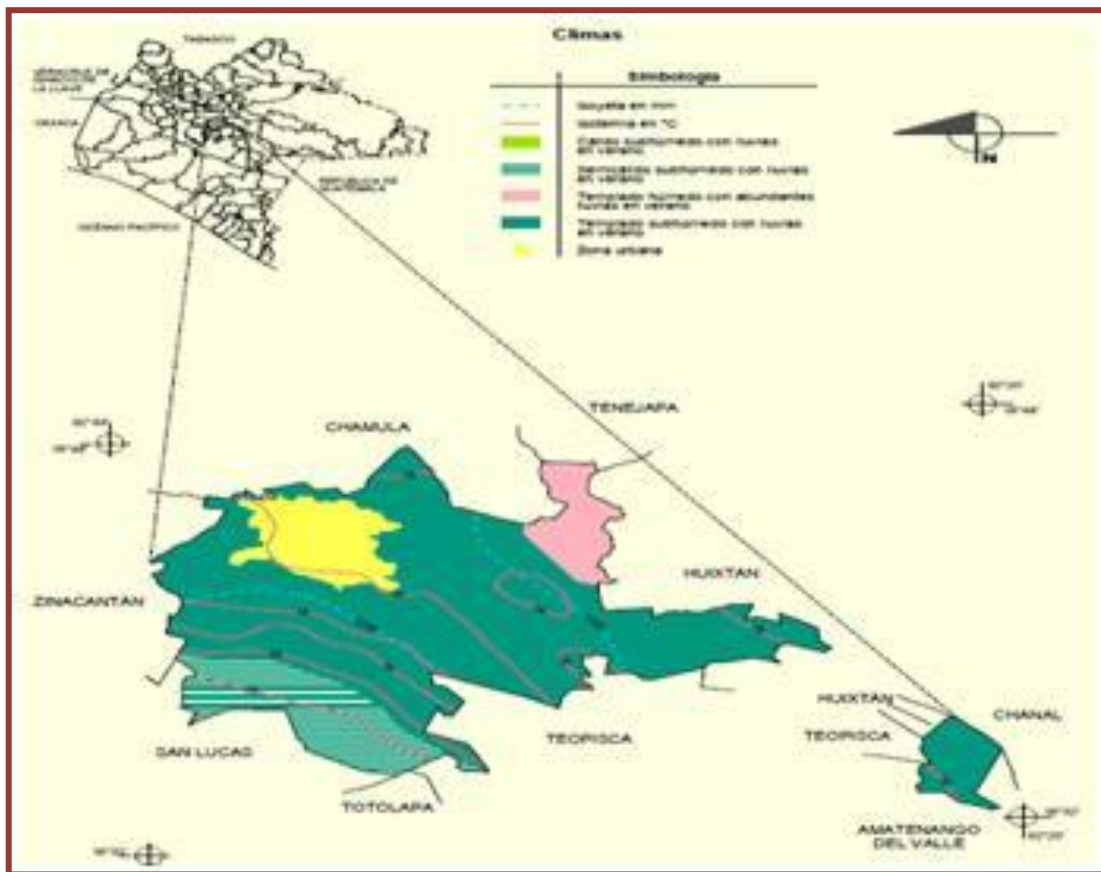
⁹ INEGI. Marco Geoestadístico Nacional 2005.

¹⁰ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2012. Marco Geoestadístico.

Clima

El municipio registra una temperatura que fluctúa entre los 12° y 24° centígrados. Corresponde al mes de marzo ser el más caluroso y al mes de enero el más frío. Se identifican 4 regiones climáticas:

- Templado subhúmedo con lluvias en verano: 81.13% del territorio.
- Semicálido subhúmedo con lluvias en verano: 12.86% del territorio.
- Templado húmedo con abundantes lluvias en verano: 6.00 % del territorio.
- Clima cálido subhúmedo con lluvias en verano: 0.01% del territorio.



Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

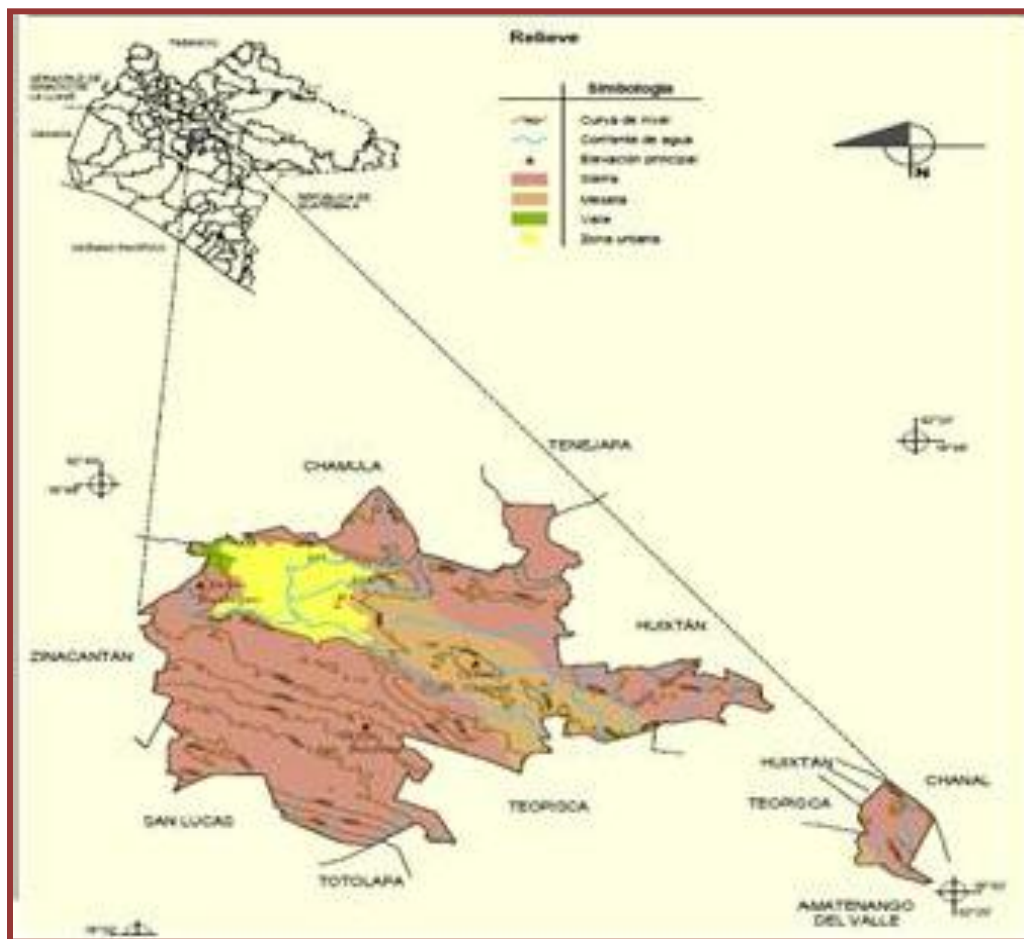
Precipitación pluvial

La precipitación pluvial anual oscila entre los 1,000 y 1,500 mm; la temporada de lluvias se registra de mayo a octubre, periodo en el que se distinguen los meses de junio, septiembre y octubre por registrar la mayor precipitación pluvial, resultado de la temporada de huracanes.

Orografía y fisiografía

El estado de Chiapas registra siete regiones fisiográficas. El municipio de San Cristóbal de las Casas se encuentra en la región IV Altiplanicie Central o Altiplano Central, el cual se localiza en la parte central del estado. Su topografía es montañosa, en donde se formaron una gran cantidad de valles de origen kárstico, llamados uvalas o poljés, según sea su tamaño. Predominan las rocas calizas que dan origen a numerosos fenómenos propios de este tipo de terreno, como las grutas. Las rocas de origen volcánico se presentan de manera aislada, en tanto que los volcanes Tzontehuitz e Huitepec son las elevaciones más altas del Altiplano. El municipio de San Cristóbal de las Casas forma parte de la provincia sierra de Chiapas y Guatemala, y la subprovincia Altos de Chiapas. El sistema de topofomas de su territorio está constituido por:

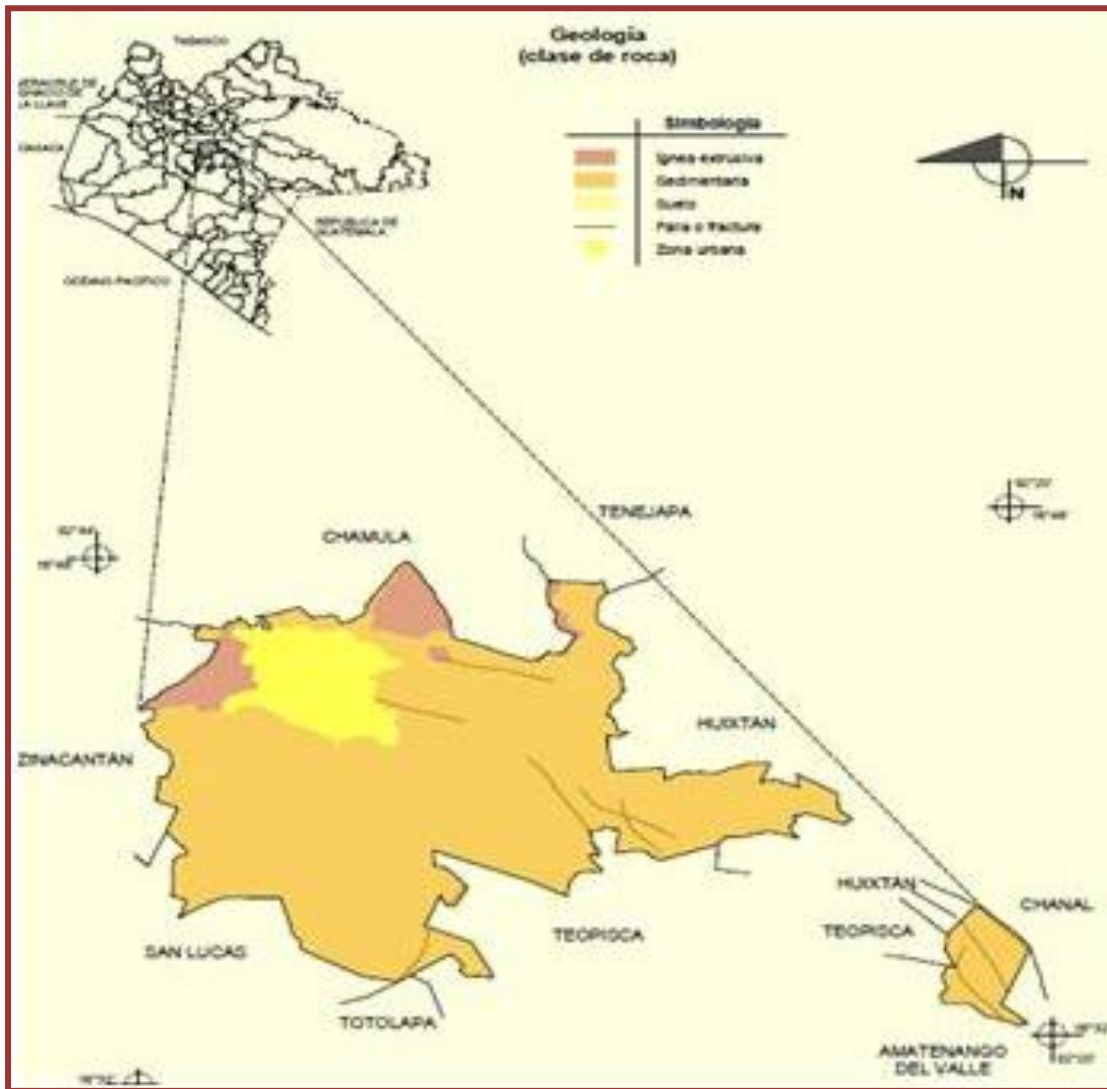
- Sierra Alta de Laderas Tendidas (77.18%)
- Meseta Escalonada con Lomeríos (19.22%)
- Valle Intermontano (3.60%)



Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Geología

El territorio municipal se conformó un 81.79% durante el periodo Cretácico; el 7.17%, en el Neógeno; el 6.39%, en el Cuaternario; y el 4.65%, en el Paleógeno. Se compone de roca ígnea extrusiva (volcanoclásico 4.2 % y toba intermedio 2.97%), sedimentaria (caliza 81.79% y limolita-arenisca 4.65%) y suelo aluvial (6.39%).

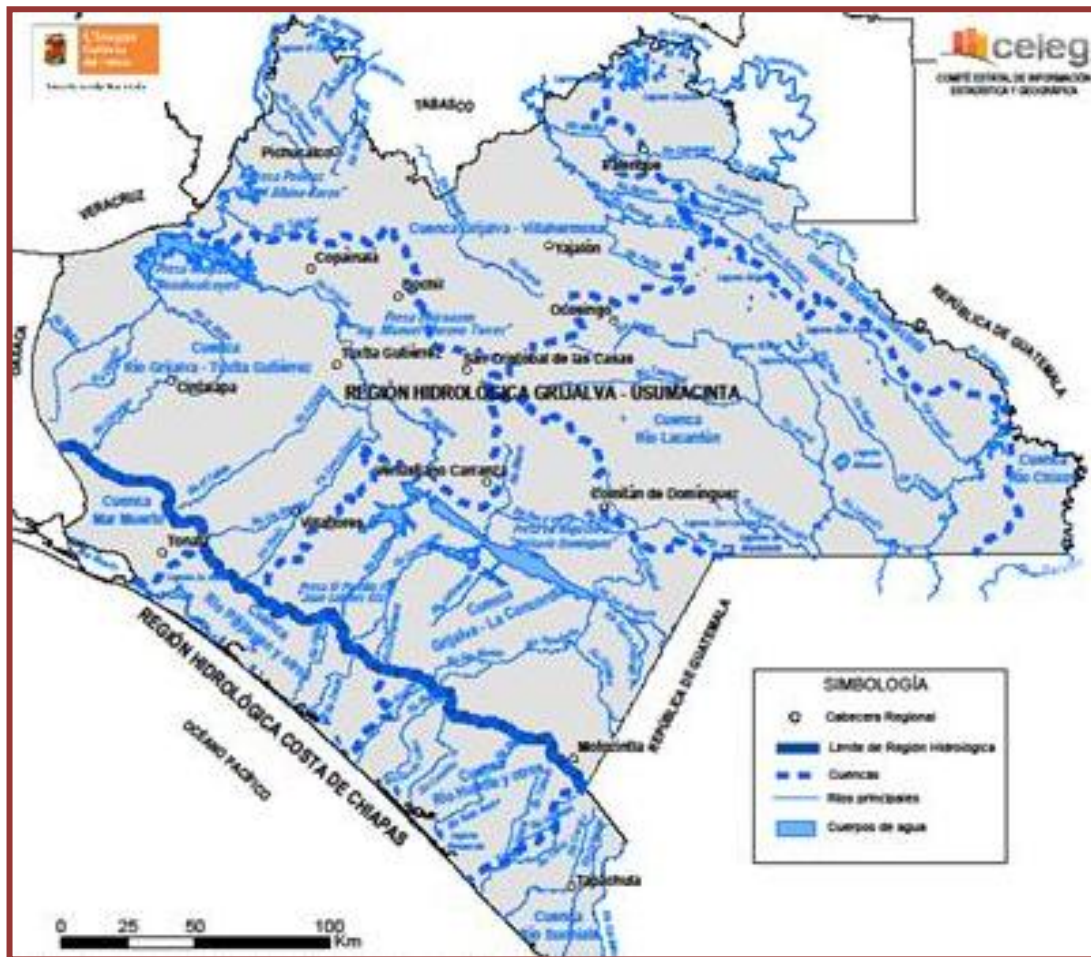


Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Hidrología

Las regiones hidrológicas que comprende el estado de Chiapas son Costa de Chiapas, Coatzacoalcos y Grijalva-Usumacinta. Esta última comprende el 85.53% de la superficie estatal.

El territorio municipal se encuentra en la región hidrológica No. 30, que comprende la región hidrológica Grijalva-Usumacinta (100%), la cuenca Grijalva-Tuxtla Gutiérrez (77.98%), el río Lacantún (18.57%) y el río Grijalva-La Concordia (3.45%), así como la subcuenca río Alto Grijalva (77.50%), río Tzanconejá (18.57%), río Aguacatenco (3.45%) y río Hondo (0.48%).



Fuente: INEGI. Carta Hidrológica de Aguas Superficiales. CNA. Organismo de Cuenca en Chiapas. CEIEG. Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Chiapas.

Las principales corrientes de agua que cruzan por el municipio son los ríos Amarillo, Fogótico y San Felipe; los arroyos Peje de Oro, Ojo de Agua y del Valle de San Cristóbal.

Dispone de las lagunas Chapultepec y de Cochi, así como de varios humedales de montaña, entre los que destacan el María Eugenia y La Kisst¹¹. El primero se encuentra en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, lo que ha provocado su deterioro acelerado. Además de la importancia al patrimonio natural del municipio, el humedal provee el 70% del agua potable, razón por la cual es imperiosa la necesidad de conservarlo.

Vegetación

El territorio se integra en un 18.02% por bosques de conífera, 15.81% por vegetación secundaria de bosque de encino, 13.48% por vegetación inducida, 10.73% vegetación secundaria de bosque de conífera y 7.47% bosque de encino.

La vegetación predominante es pino-encino, siendo las especies más comunes coleso, jabnal, madrón, laurel, manos de dragón, pinabete, manzanita, manzano, cantulan, alcanfor, cushpebul, cerezo, chale, chirimoya, chilca, ciprés, encino, pino, romerillo, roble, sabino, camarón, cupapé, cepillo, huizache, guaje, ishcanal, mezquite y nanche.

El municipio dispone de una superficie de 2,972.31 hectáreas de área natural protegida, lo que representan el 7.47% de su territorio¹²:

- Reserva privada Cerro Huitepec (108.31 ha)
- Conservación ecológica Los Alcanfores (91.15 ha)
- Conservación ecológica Rancho Nuevo (2,444.80 ha)
- El humedal montaña María Eugenia (115.20 ha)
- El humedal La Kisst (110.13 ha)
- Reserva biótica Gertudre Budy (102.68 ha)

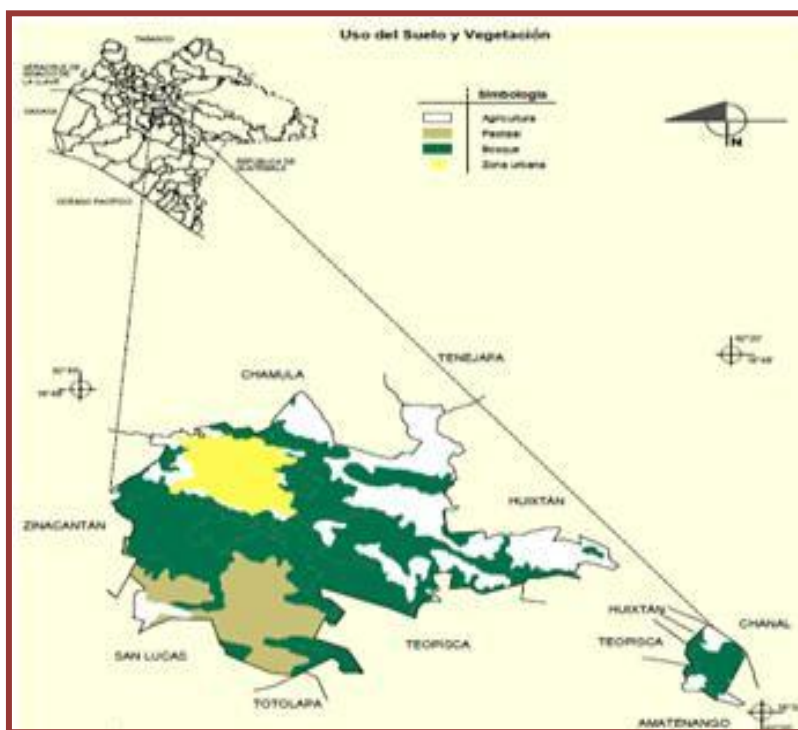
Fauna

En el territorio municipal se reproducen 368 especies, entre las que se encuentran las siguientes: culebra ocotera, naucaya del frío, picamadero ocotero, gavilán golondrino, jabalí, ardilla voladora, murciélago, zorrillo espalda blanca, venado de campo, cantil, boa, falsa nauyaca, iguana de roca, iguana de ribera, chachalaca olivácea, correcaminos, mochuelo rayado, gavilán, coliblanco, comadreja, urraca copetona, zorrillo rayado, zorrillo manchado y tlacuache.

El pequeño pez de agua dulce, llamado popoyote (*Profundulus hildebrandi*)⁴ es una especie endémica municipal, actualmente en peligro de extinción.

Usos del suelo

En el territorio municipal se presentan cuatro usos de suelo: bosque (51.41%), agricultura (26.2%), pastizal inducido (13.64%) y uso urbano (8.75%).

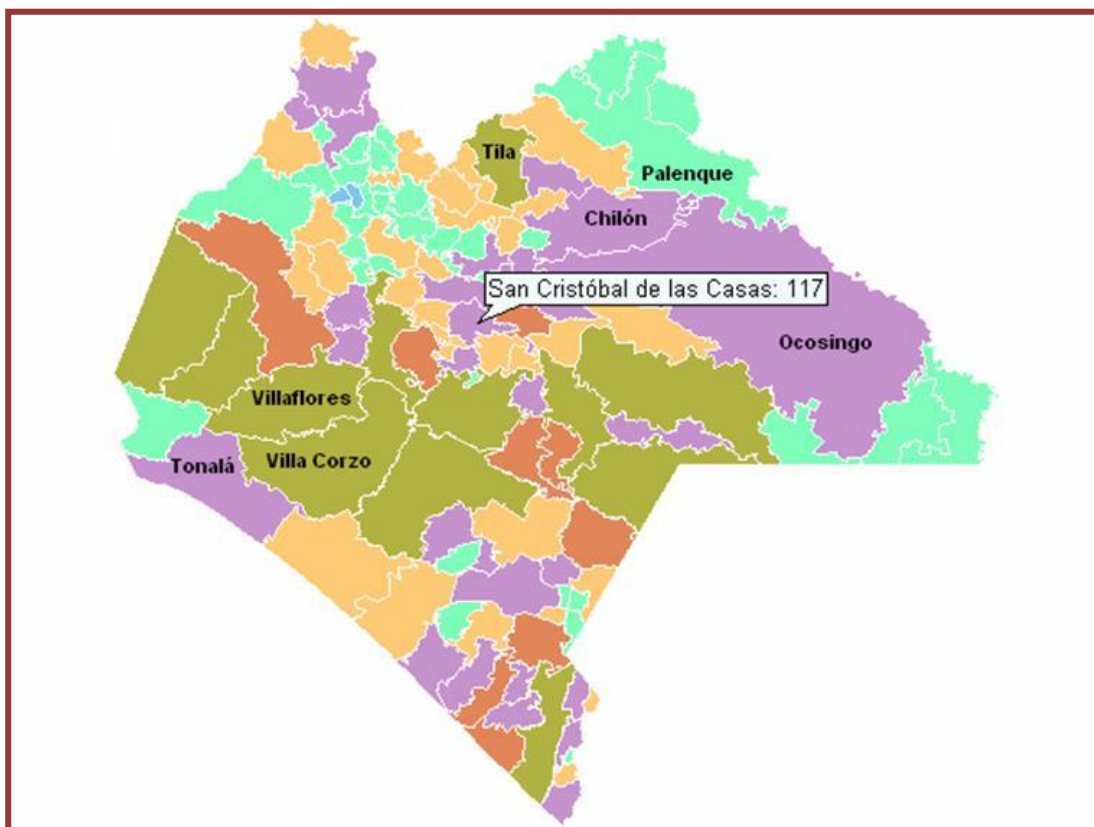


INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

¹³ El popoyote es una especie omnívora que controla las poblaciones de mosquitos en las zonas pantanosas, además, sirve de alimento a los pobladores. Se localiza en canales, ríos, lagunas, manantiales y humedales de San Cristóbal de las Casas. Está incluido en la norma oficial mexicana NOM-059-ECOL-2001.

Uso potencial del suelo¹⁴

El uso potencial que presenta el suelo municipal es de agricultura mecanizada continua (3.25%), agricultura manual continua (8.32%), agricultura manual estacional (9.03%), no apto para la agricultura o uso pecuario (69.40%). En general, la superficie de agricultura con que dispone el municipio de San Cristóbal de las Casas es de 117.05 km².



Fuente: INEGI (2010). Uso del suelo y vegetación.

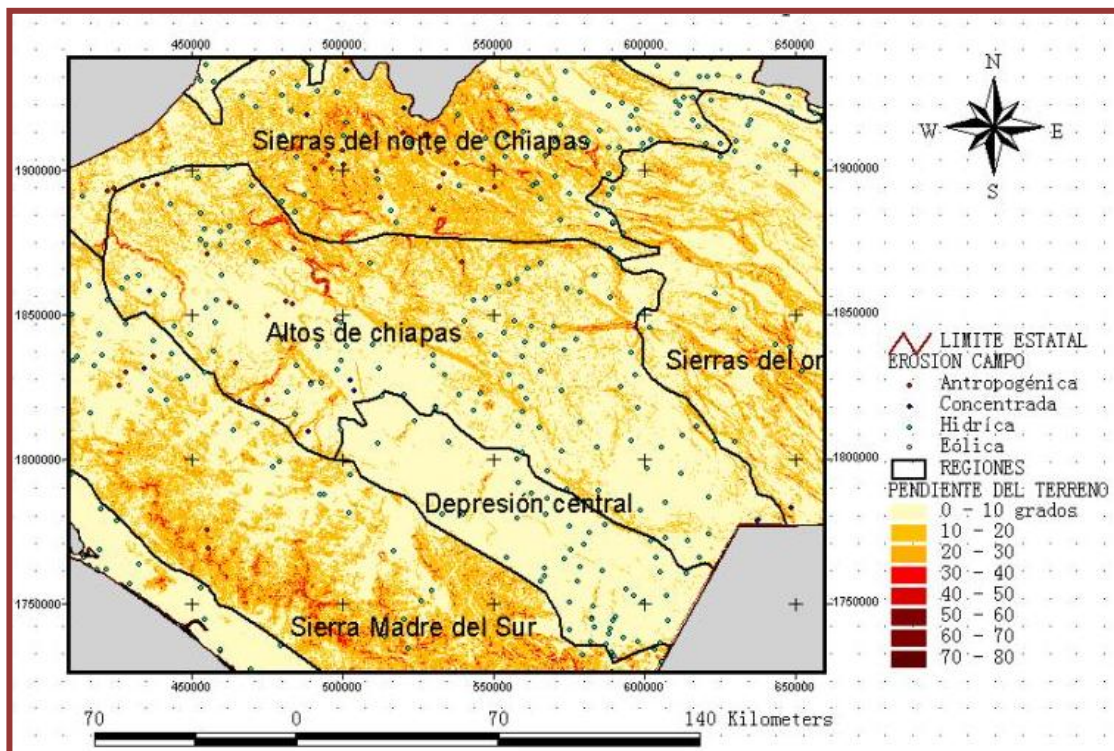
¹⁴INEGI (2010) Prontuario de Información Geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Mapa de riesgos

El mapa de riesgos para el estado de Chiapas registra fallas geológicas, erosión, extracción geológica, inestabilidad de laderas y sismos que afectan al municipio de San Cristóbal de las Casas.

Al noroeste del estado se presentan varias fallas geológicas entre las que se encuentra la falla Chicoasén de tipo lateral izquierdo y que a la altura de los municipios de Oxchuc y Chanal se unen las fallas Oxchuc y Chacte- Ocosingo, las cuales conservan más o menos el mismo rumbo NW-SE; esta porción se encuentra afectada, principalmente, por dicha formación de fallas, lo que produce numerosos sistemas de fracturamiento y ocasiona zonas susceptibles al deslizamiento en rocas sedimentarias, calizas, lutitas y areniscas; tales condiciones se presentan en la carretera que va de Tuxtla Gutiérrez-Bochil-San Cristóbal de las Casas.

La erosión se presenta en la región de los Altos de Chiapas, donde se localiza el municipio de San Cristóbal de las Casas. La erosión concentrada se produce en los diferentes niveles de la roca caliza alterada, intercalada con lutitas o areniscas, lo que facilita el proceso erosión diferencial.

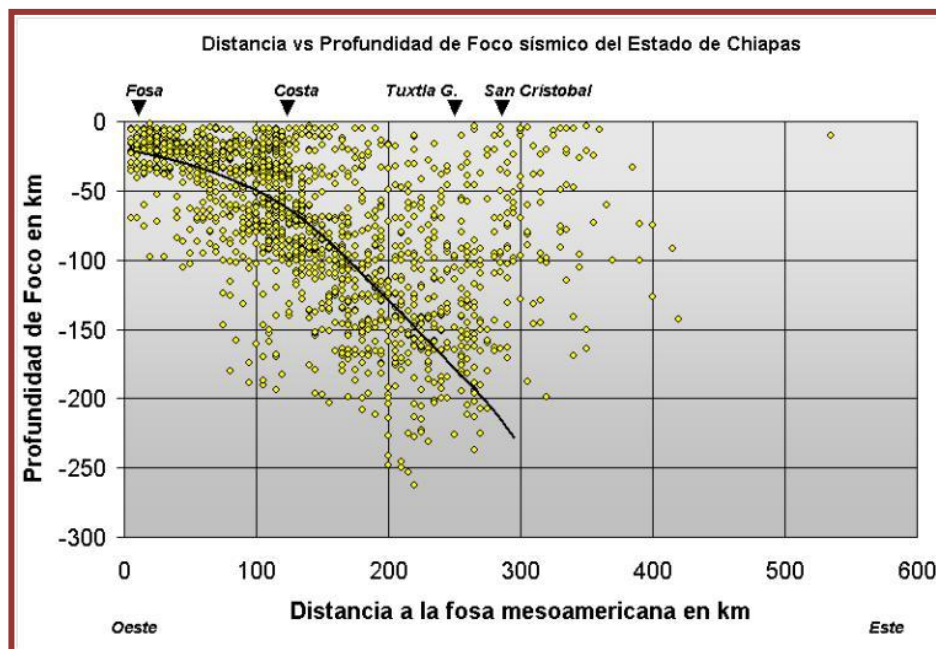


Fuente: Atlas de Peligros del Estado de Chiapas. Servicio Geológico Mexicano. Secretaría de Seguridad Pública.

La extracción de recursos geológicos, como bancos de material en San Cristóbal de las Casas, y las obras civiles han provocado la degradación del suelo, esto pone en riesgo los cultivos y da paso a la creación de áreas ganaderas que perjudican los suelos; además, provoca deslizamientos y asentamientos de masas sobre las carreteras, caminos, comunidades, entre otros efectos. Asimismo, se han formado espesores considerables de suelo sobre las oquedades que se han producido, lo que ha originado una erosión hídrica laminar de alto grado. Los sistemas de fracturas y fallas le dan a esta región una dinámica activa, en donde se origina una erosión que actúa en respuesta a la actividad tectónica. En la actualidad, esta erosión también se desarrolla en respuesta a la actividad antrópica.

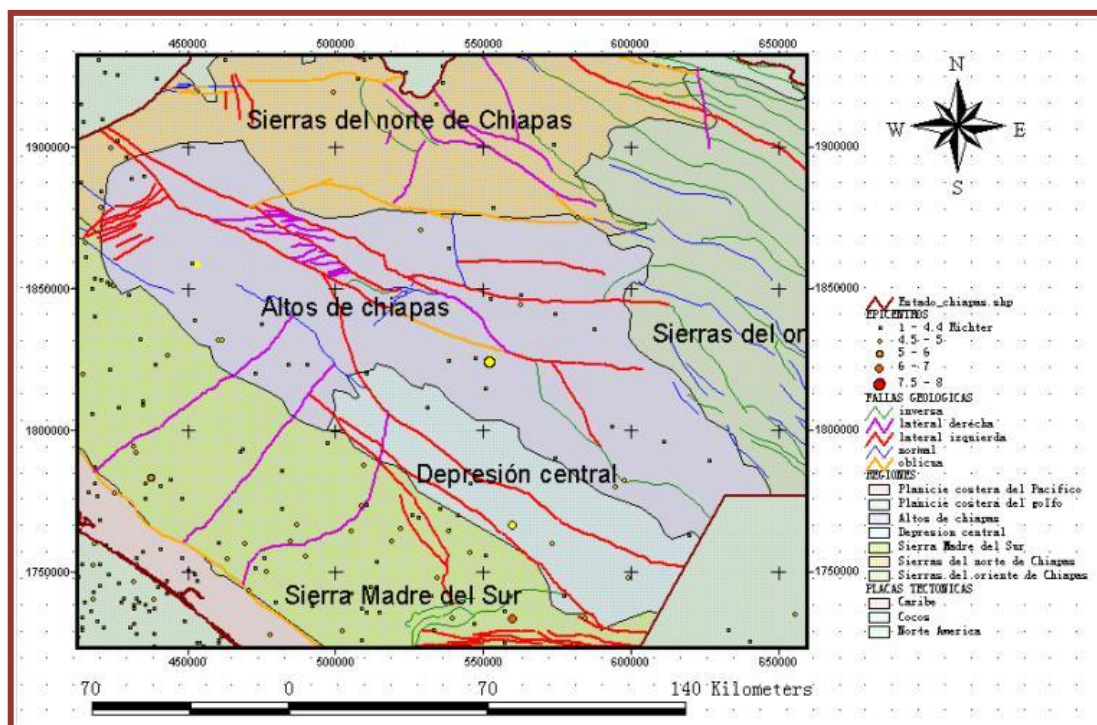
La inestabilidad de laderas, en los Altos de Chiapas, se presenta debido a las rocas sedimentarias de diferentes edades que constituyen la región, ya que al estar intercaladas con rocas menos competentes que se erosionan con mayor facilidad, se produce la caída de roca y deslizamientos.

Los sismos ocurridos en el subsuelo de las regiones comprendidas entre Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, son de origen interplaca. Con base en la sección, se ha localizado la zona de subducción e interacción entre la corteza oceánica y la continental, lo cual muestra un ángulo bajo de 30 grados desde la fosa hasta la profundidad de 50 km en la zona de la costa, y que incrementa su ángulo de 45 a 50 grados a profundidades entre 50 y 250 km bajo las regiones entre la zona de la costa y San Cristóbal de las Casas.



Fuente: Atlas de Peligros del Estado de Chiapas. Servicio Geológico Mexicano. Secretaría de Seguridad Pública.

En la región de los Altos de Chiapas, se han registrado más de 36 grandes sismos, de ellos, el más significativo ocurrió el 22 de septiembre de 2002; tuvo una magnitud de 7.7 grados Richter, muy cerca del sitio en que se encuentra la falla de San Fernando. Los otros epicentros sísmicos se produjeron en zonas ubicadas en el corredor sismotectónico angosto y longitudinal de orientación noroeste-sureste, relacionado con los sistemas de fallas de movimiento lateral que atraviesan Chiapa de Corzo, San Fernando, Malpaso Muñiz, Chicoasén, Malpaso y Oschuc. Los municipios más afectados por la sismicidad de la región son Berriozabal, San Fernando, Osumacinta, Chiapa de Corzo, Ixtapa, Zinacantán, San Cristóbal de las Casas y Teopisca.



Fuente: Atlas de Peligros del Estado de Chiapas. Servicio Geológico Mexicano. Secretaría de Seguridad Pública

Índice de riesgo municipal

De acuerdo al Plan de Contingencias para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2012, se identifican para el municipio de San Cristóbal de las Casas los índices de riesgo¹⁵ municipal siguientes:

Municipio	Lluvias	Inundación	Vientos	T. eléctricas	Granizadas	Deslaves
San Cristóbal las Casas	Medio	Medio	Alto	Bajo	Alto	Alto

Fuente: IPCMIRD. Plan de Contingencia para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2012. Fenómenos Hidro-meteorológicos.

En lo referente al grado de vulnerabilidad¹⁶, se estima:

Municipio	Vulnerabilidad económica	Vulnerabilidad social	Vulnerabilidad política	Índice de vulnerabilidad global	Grado de vulnerabilidad
San Cristóbal las Casas	Medio	Alto	Alto	66.67	Alto

En tanto que el grado de riesgo¹⁷ es:

Municipio	Índice de riesgo	% Riesgo	Grado de riesgo
San Cristóbal las Casas	0.519	51.852	Alto

¹⁵ El grado de amenaza se estimó con base en los registros históricos de daños de Protección Civil de Edo. de Chiapas. Debe tomarse en consideración que es un modelo de estimación primaria.

¹⁶ Para estimar la vulnerabilidad, se tomaron en consideración el índice de Desarrollo Económico (vulnerabilidad económica), el índice de Marginación (vulnerabilidad social) de la SEDESOL, y el índice de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana / vulnerabilidad política). Esta estimación de la vulnerabilidad no representa un índice de medición. Se está trabajando en la construcción del índice para medir la vulnerabilidad permanente.

¹⁷ A partir de la suma del grado de vulnerabilidad y el grado de las amenazas, se estimó el grado de riesgo. Esta tabla debe utilizarse con cautela, puesto que no representa, como en los casos anteriores, un índice de medición con variables específicas.

7.4. NUESTRA SOCIODEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA

San Cristóbal de las Casas es un municipio principalmente turístico, al ser este sector la principal fuente de trabajo de la población. La ciudad de San Cristóbal de las Casas, capital del mismo municipio, es considerada, en el contexto regional, como uno de los centros comerciales más importantes. Como ejemplo, se puede mencionar su mercado de víveres que diariamente es visitado por comerciantes y consumidores de las ciudades circundantes.

Perfil demográfico¹⁸

En el año 2010⁷, el municipio San Cristóbal de las Casas registró una población total de 185,917 habitantes, lo que representó el 3.88% de la población del estado de Chiapas.

En la composición demográfica por sexo, predominan las mujeres, las cuales constituyen el 52.13% de la población total, en tanto que los hombres representan el 47.87%. Lo anterior, indica que por cada 100 mujeres hay 91.8 hombres.



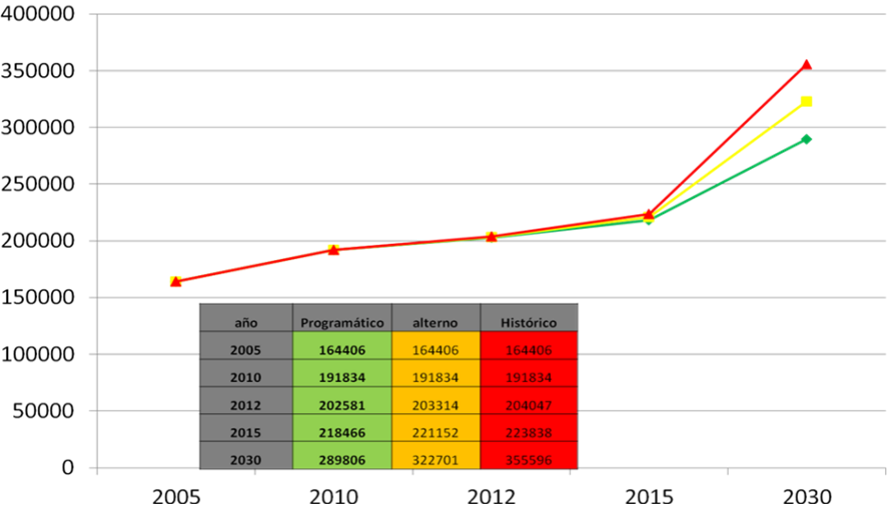
¹⁸ INEGI (2010) Censo de Población y Vivienda 12 de Junio del 2010.

En lo referente a la composición demográfica por edad, el municipio registra una población joven, pues el 41.29% es menor de 18 años. La edad media es de 22 años.



El Consejo Nacional de Población estima que la población total del municipio para junio de 2015 será cercana a los 220,000 habitantes y para el año 2030 se aproximará a los 290,000 habitantes.

Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Escenarios de Crecimiento de la Población
 2012 – 2030

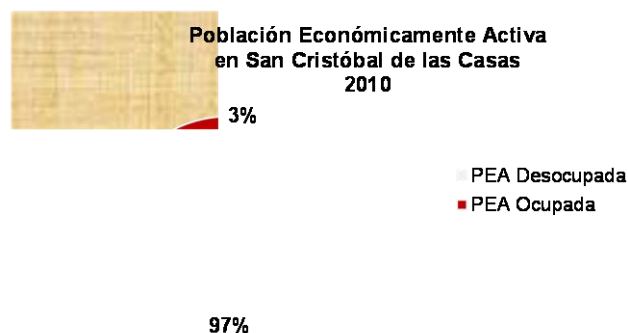


La ciudad capital del municipio de San Cristóbal de las Casas cuenta con una población total de 158,027 habitantes, lo que representa el 84.99% del total de la población municipal.

Ámbito	Población total	Participación porcentual	
		Respecto al estado	Respecto al municipio
Estado	4'796,580		
Municipio	185,917	3.88	
Ciudad-capital	158,027	3.29	84.99
Resto de localidades	27,890	0.58	15.01

Estructura económica

El Censo de Población y Vivienda 2010 identificó que la población del municipio de San Cristóbal de las Casas en edad de trabajar¹⁹ representa el 71.49%, al sumar 132,920 personas; de ellas, el 56.01% es población económicamente activa. Este porcentaje se divide en población económicamente activa ocupada, la cual es del 97.49%, y población económicamente desocupada, que es del 2.51%.



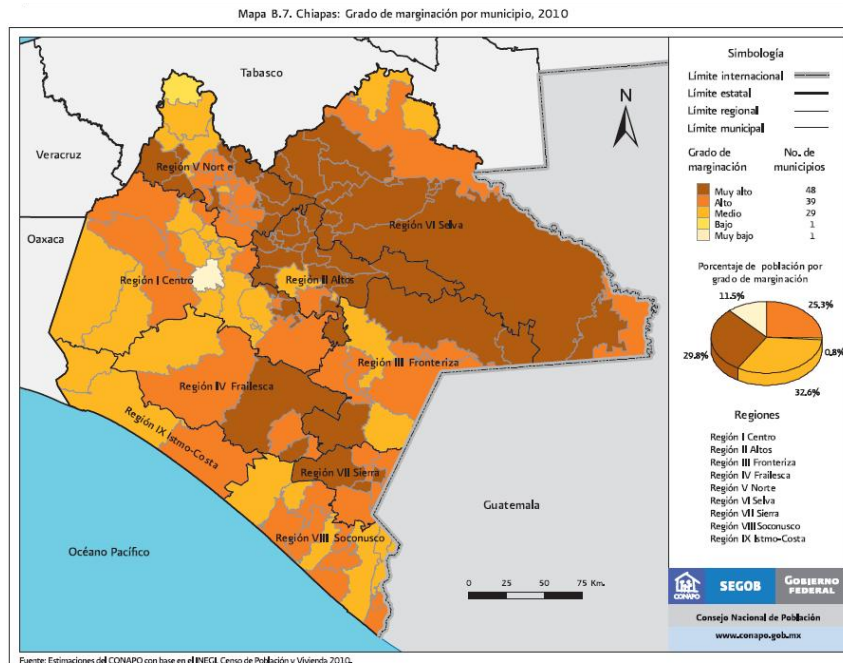
¹⁹ INEGI (2010) Censo de Población y Vivienda 12 de Junio del 2010.

De los tres sectores económicos, el sector terciario, que engloba todas las actividades relacionadas con el comercio y los servicios, es el predominante, al ocupar al 67% de la población; seguido por el sector secundario, con el 22%; y el sector primario, con el 9%.²⁰



Índice de marginación²¹

El Consejo Nacional de Población indicó que San Cristóbal de las Casas es uno de los municipios que registra el menor grado de marginación, al ocupar, en el contexto estatal, el lugar 116 respecto a los 118 que participaron en el estudio.



²⁰ INEGI (2010) Censo Nacional de Población y Vivienda.

²¹ SEGOB (2010) Consejo Nacional de Población, Índices de Marginación.

No obstante, lo anterior contrasta en el contexto nacional, pues registra un grado de marginación medio, al ocupar el lugar 1641 respecto a los 2456 municipios del país que participaron en el estudio. Cabe destacar que el estado de Chiapas registra un grado de marginación muy alto, ya que ocupa el segundo lugar en este rubro respecto a las 32 entidades federativas que conforman el país.

Indicador	Contexto		
	Nacional	Estatal	Municipal
Población total	112 336 538	4 796 580	185 917
Población de 15 años y más analfabeta	6.93	17.91	13.18
Población de 15 años o más sin primaria completa	19.93	37.13	25.41
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.77	3.82	0.87
Ocupantes en viviendas sin agua potable	8.63	22.37	8.29
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	36.53	53.90	41.67
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	6.58	15.66	18.61
Población en localidades con menos de 5,000 habitantes	28.85	57.86	15.00
Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	38.66	69.85	59.82
Grado de marginación		Muy alto	Medio
Lugar que ocupa en el contexto nacional		2	1 641
Lugar que ocupa en el contexto estatal			116

Otros indicadores complementarios son el grado de rezago social, el índice de desarrollo humano, el porcentaje de población en pobreza alimentaria y pobreza patrimonial, como se muestra en el siguiente cuadro:

<i>Descripción</i>	<i>Índice</i>	<i>Grado</i>	<i>Lugar Estatal</i>	<i>Lugar Nacional</i>
Marginación	-0.5288	Medio	116	1 641
Rezago social	-0.0952	Bajo	98	1 195
Desarrollo humano	0.7953	Medio	4	661
% de población en pobreza alimentaria	36.84	N/A	97	922
% de población en pobreza de capacidades	48.03	N/A	96	879
% de población en pobreza de patrimonio	71.64	N/A	95	856

Del total de habitantes del municipio de San Cristóbal de las Casas, 99 120 de sus habitantes registra pobreza, de los cuales el 67.85% presenta pobreza moderada y el 32.15% pobreza extrema.

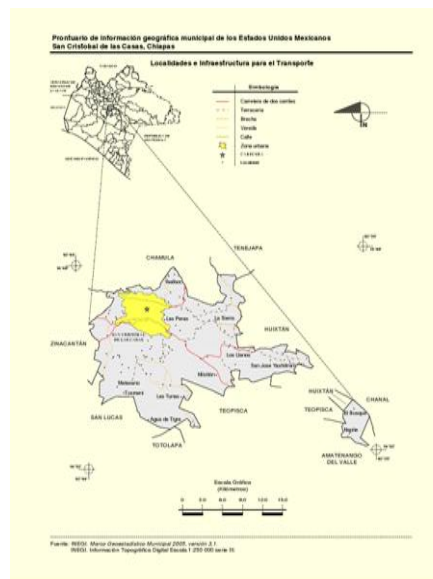
<i>Concepto</i>	<i>Porcentaje respecto a la población total municipal</i>	<i>Número de personas</i>
Población en situación de pobreza extrema	21.30	31 869
Población en situación de pobreza moderada	44.90	67 251
Población total en situación de pobreza	66.10	99 120

7.5. NUESTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN²²

El municipio dispone en su territorio de 33 oficinas de correos, una oficina de telégrafos y 49 localidades cuentan con servicio de telefonía rural; además, dispone de servicio de taxis, microbuses, combis y furgonetas urbanas.

Red carretera

El municipio dispone de un red carretera que suma un total de 220.33 kilómetros de longitud, integrada por 117.6 kilómetros pavimentados (53.37%), 88.23 kilómetros revestidos (40.04%) y 14.5 kilómetros de terracerías (6.58%).



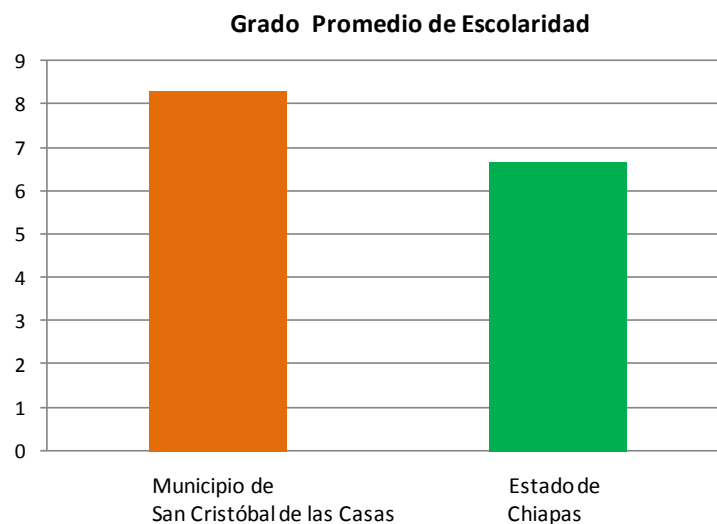
Respecto a los 220.33 kilómetros totales, el 37.64% (82.93 km) corresponde a caminos rurales, el 37.40% (82.40 km) a carreteras alimentadoras y el 24.96% (55 km) a carreteras troncales.

Aeropuerto

La población residente o visitante al municipio que requiere de los servicios aeroportuarios utiliza el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, que se localiza a **1 hora** de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, ya que el Aeropuerto Federal de San Cristóbal de Las Casas, conocido como “Corazón de María” fue cerrado a las operaciones aéreas, privadas y comerciales el 21 de julio de 2010.

7.6 NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO

Por los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, se puede inferir que el grado promedio de escolaridad, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, es de 8.3 años de estudios, con lo cual se supera el promedio estatal, que es de 6.67 años de estudio promedio por habitante.



Del total de 121,213 habitantes de 15 años de edad en adelante, el 12.72% no contaba con ningún tipo de estudios, en tanto que el restante 87.28% manifestó tener algún grado de escolaridad, de este grupo, 15 256 no completó la primaria, 21 949 completo la primaria, 5 113 no completó la secundaria y 18 583 completó la secundaria.

El municipio de San Cristóbal dispone de 381 centros educativos, de los cuales 131 corresponden a preescolares, 164 a primarias, 41 a secundarias, 290 a bachilleratos y 25 a instituciones de educación superior. Asimismo, dispone de 3 553 docentes; 430 corresponden a preescolar, 971 a primaria, 518 a secundaria, 503 a bachillerato y 1 131 a nivel superior.²³

8. PRIORIDADES / EJES DE DESARROLLO MUNICIPAL

Se identificaron cinco prioridades que fueron transformadas en objetivos y ejes rectores para el desarrollo municipal. A partir de ellas se definieron las políticas públicas y las estrategias específicas que forman parte del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 de San Cristóbal de las Casas. Su identificación fue posible gracias al proceso que se realizó de consulta y diagnóstico en el que participó la ciudadanía. Se presentan a continuación:

- **BIENESTAR SOCIAL PARA TU FAMILIA**

Es la implementación de políticas públicas pertinentes y eficaces para mejorar los servicios públicos municipales y reducir la brecha existente en los niveles de bienestar social, mediante la atención de las necesidades básicas de la población y la generación de una plataforma de crecimiento físico, social, cultural y económico, basada en la equidad de género y la atención a grupos vulnerables, focalizados con criterios confiables, y a través de la prevención y la participación social.

- **SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE TU COLONIA Y TU HOGAR**

Es lograr que la población perciba un clima de paz y tranquilidad social que le permita disfrutar del entorno urbano o rural, así como convivir y vivir en armonía y tranquilidad; en el que, además, el respeto a los derechos individuales, la protección de la integridad física de las personas, sus bienes personales, familiares y comunales, sea el objetivo primordial de las instancias de seguridad pública, bomberos y protección civil.

- **CRECIMIENTO INTEGRAL Y SUSTENTABLE**

Es provocar un desarrollo urbano-territorial integral y sustentable con base en el diseño y ejecución de políticas públicas pertinentes y eficientes que induzcan el desarrollo urbano-territorial sustentable a partir de los recursos naturales y de la infraestructura y equipamiento existente en el territorio municipal, lo cual implica la funcionalidad urbana, la conservación, mantenimiento y adecuación de colonias, barrios y comunidades.

- **IMPULSO DE LA CULTURA, EL TURISMO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO**

Es promover e incentivar la inversión, tanto privada como pública de orden estatal y federal, en favor del impulso a la cultura, el turismo y el desarrollo económico del municipio y de sus habitantes. Lo anterior permitirá consolidar a San Cristóbal de las Casas como el pueblo más mágico y atractivo del estado de Chiapas.

- **ADMINISTRACIÓN MODERNA, EFICAZ Y TRANSPARENTE**

Es disponer de una administración eficaz, moderna y transparente que dé confianza, certeza y buen trato a la ciudadanía, y que al mismo tiempo se distinga por ser eficiente, combata la corrupción, propicie la estabilidad política-social y rinda cuentas claras y precisas, todo ello como producto de la preparación y vocación de servicio de los servidores públicos municipales.

8.1 BIENESTAR SOCIAL PARA TU FAMILIA

Es la implementación de políticas públicas pertinentes y eficaces para mejorar los servicios públicos municipales y reducir la brecha existente en los niveles de bienestar social, mediante la atención de las necesidades básicas de la población y la generación de una plataforma de crecimiento físico, social, cultural y económico, basada en la equidad de género y la atención a grupos vulnerables, focalizados con criterios confiables, y a través de la prevención, participación social.

8.1.1 DIAGNÓSTICO

SERVICIOS PÚBLICOS

Una de las solicitudes más expresadas por los ciudadanos de San Cristóbal de las Casas, es la de procurar su bienestar social, lo que implica disponer de los servicios públicos suficientes y de calidad, pues inciden de manera positiva en su calidad de vida. Al respecto, el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas 2012-2015, asume su compromiso y responsabilidad en lo referente a la prestación y otorgamiento de los servicios y espacios públicos que a él competen por ley, tales como agua potable, drenaje, mercados, panteones, jardines, servicio de limpia y alumbrado público, entre otros, los cuales deben ser proporcionados para que la ciudadanía cuente con una mejor calidad de vida, ya que estos elementos son el soporte fundamental para que la población acceda a una vida sana, confortable y tranquila.

En el municipio, se han edificado 42 121 viviendas, de las cuales un 96.66% se encuentran habitadas; lo que se traduce a un promedio de 4.44 habitantes por vivienda.²⁴

El número de viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública son 36 338, lo que representa una cobertura del 86.25% y deja un déficit del 13.75%.²⁴

En lo referente a las viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, éstas suman un total de 36 885, por tanto la cobertura de atención es del 87.55% y queda un déficit del 12.45%.²⁴

En tanto, las viviendas particulares habitadas que cuentan con energía eléctrica, suman 40 182, lo que da como resultado una cobertura del 95.37% y un déficit del 4.63% en este servicio²⁴.

En cuanto a alumbrado público se refiere, el municipio ofrece el servicio a las localidades que registran mayor número de población. Mientras que en la cabecera municipal da el servicio casi a la totalidad de las calles y avenidas. El

tipo de iluminación predominante es de lámparas suburbanas de 70 watts de vapor de sodio, el cual brinda un servicio adecuado y se mantiene en buen estado físico el 75%. Razón por la que se implementará un programa de mantenimiento.

El servicio de limpia y ase público se realiza a través del sistema barrido manual en las calles, plazuelas, jardines y espacios públicos localizados en el Centro Histórico, así como también en las plazuelas de los diferentes barrios y colonias, en las principales avenidas, en los mercados, y de igual forma en los accesos de entradas a la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas.

Para la recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos, dispone de 65 carritos peatonales con tambos para la recolección de basura en forma manual, 60 contenedores dispuestos en las diferentes calles para el uso de todo peatón y se cuenta con 22 camiones que realiza la recolección de residuos sólidos urbanos, brindando a la ciudadanía en un 90% el servicio de limpia. Ésta recolección se efectúa en rutas específicas diariamente; de la misma forma se ejecuta en los centros de acopio: Tivoli, Merposur, Mercado San Ramón, Mercado Zona Norte y Mercaltos.

En promedio la ciudad genera 160 toneladas diarias la basura, que son llevadas a un centro de transferencia para ser trasladados los residuos sólidos a la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez a la empresa PROACTIVA, como destino final.

En materia de mercados, comercio y abasto, la población tiene acceso a 6 mercados públicos, 5 de ellos son del municipio y uno en proceso de municipalización denominado “Mercado de la Zona Norte”; 4 centros comerciales y un centro distribución de productos básicos de la región de los Altos de Chiapas.

El municipio dispone de 1 panteón público, y no se cuenta con panteones privados, los cuales ofrecen en total de 33,000 espacios ocupados y 400 que faltan por ocuparse, con esta cantidad se cubren los requerimientos actuales, ya que para finales del año 2012, registró un nivel de ocupación que asciende al 98.80% de su capacidad total. Sin embargo se deberá proyectar una ampliación o creación de nuevo panteón para cubrir la demanda en la materia durante los próximos años.

INDICADORES SOCIALES

Además de los servicios públicos antes indicados, el H. Ayuntamiento es responsable de ofertar y mantener en buen estado los espacios públicos para que la población y los turistas que realizan actividades de esparcimiento y practicar actividades de carácter cultural y deportivo, las puedan desarrollar.

Se dispone con 32 plazas y jardines, siendo estas:

- Barrio Cuxtitali
- Barrio del Relicario
- Barrio de San Antonio
- Plazuela del Carmen
- Cerrito de San Cristóbal
- Plazuela del Cerrillo
- Plazuela de Caridad
- Áreas Verdes de Santo Domingo
- Plazuela de Mexicanos
- Plazuela de San Ramón
- Plaza Catedral
- Parque Central
- Parque de los Héroes
- Andador Eclesiástico
- Plazuela de Merced
- Plazuela de San Francisco
- Parque de Fray Bartolomé
- Colonia Altejar
- Plazuela Guadalupe
- Plazuela de Los Pinos
- Parque de los Periodistas
- Áreas Verdes de la Colonia 14 de septiembre
- Jardines de Las Oficinas de Enlace
- Centro de Convenciones del Carmen
- Áreas Verdes del Parque Las Ciénagas
- Áreas Verdes de la Col. Montes Azules
- Áreas Verdes de la Col. Lagos de María Eugenia
- Áreas Verdes de la Col. La Raza
- Parque los Humedales
- Barrio El Santuario
- Parque Echeverría
- Parque Recreativo La Garita

Se cuenta con 5 centros eco-turísticos que ofrecen espacios de convivencia familiar, deportes al aire libre, deportes extremos y fomentar la atracción turística local, nacional e internacional, siendo éstas: Grutas de Rancho Nuevo, El Río Arcotete, La Cueva de Mamut, Parque Ecológico Gertrudi Duvy y Parque Ecoturístico Kaltic.

Asimismo, se cuenta con 6 espacios deportivos: SEDEM, Auditorio Barón Las Casas (Basquet boll), Estadio de Fútbol, Estadio de Beisboll, Unidad Deportiva Prudencio Mosco y Parque Infantil. Estos centros recreativos, están equipados con lo básico para el desarrollo de las actividades físicas o corporales, por lo que se integrará un programa de equipamiento y mantenimiento para ofrecer y mantener en óptimas condiciones estos espacios deportivos.

Asimismo se propondrá la construcción de nuevos espacios, tomando en cuenta que los actuales cubren el 75% la demanda y las expectativas de la población.

En materia de equipamiento urbano y espacios públicos, se pugnará por promover mejoras a los mismos, a fin de brindar un sentido de bienestar social a su población. Para ello se establecerán las medidas y políticas encaminadas a corregir o mejorar los desperfectos e ineficiencias que presentan los servicios municipales. Asimismo se promoverá la equidad en la prestación de éstos, de manera tal que todos los sectores urbanos y comunidades asentadas en el territorio municipal tengan acceso a los mismos.

Respecto al nivel de desarrollo del municipio, el cual fue identificado de manera indirecta, a través del grado de marginación municipal, San Cristóbal de las Casas registra un nivel medio, por lo que deberán atenderse áreas prioritarias como educación, servicios básicos, apoyos para mejora de la vivienda e ingresos de la población para reducir el nivel de marginación e impulsar el desarrollo integral de sus habitantes.

De tales áreas, se debe prestar especial atención a la educación, a fin de incrementar el nivel de alfabetización, ya que el 13.18% de la población de 15 años y más, es analfabeta.²⁵ En materia de servicios, la atención se debe enfocar a la dotación de agua potable en la vivienda, pues existe un déficit considerable en este servicio. En cuanto al apoyo para mejorar las condiciones de la vivienda, se deberán implementar programas dirigidos a reducir el número de domicilios que presentan hacinamiento y piso de tierra.

Para incrementar los ingresos de los habitantes del municipio, se deberá impulsar la generación de empleos que reditúen en mejores salarios para la población trabajadora, esto con el apoyo del Gobierno del Estado y de la Federación. De igual manera, se deberán establecer políticas públicas para disminuir el nivel de pobreza, ya que el 66.10% de la población asentada en el municipio registra niveles de pobreza que afectan a 99 120 personas, al presentar pobreza extrema 31 869 habitantes y pobreza moderada 67 251 habitantes.²⁶

La educación, la salud y la atención de grupos vulnerables, si bien no son responsabilidad directa de H. Ayuntamiento, son puntos de la agenda municipal que deben ser considerados para gestionar diversos apoyos, equipamientos e

infraestructura del gobierno estatal y federal, a fin de mejorar el nivel de bienestar social de la población.

Las estadísticas publicadas por el INEGI, señalan que en el año 2011 se registraron 60 defunciones de menores de un año y 683 defunciones generales. Por otra parte, el mismo documento destaca el hecho de que de una población total de 185 917 habitantes, 81 822²⁶ personas no son derechohabientes. Lo que significa que el 44.01% de los habitantes de San Cristóbal de las Casas no dispone de los recursos económicos necesarios para servicios de prevención, atención en caso de enfermedad o de alguna contingencia médica que se le presente.

En cuanto al equipamiento del sector salud dispuesto en todo el territorio municipal, éste asciende a 98 unidades médicas, 1 unidad médica del IMSS, 87 unidades médicas del IMSS-Oportunidades, 1 unidad médica del ISSSTE y 5 unidades médicas de la Secretaría de Salud del Estado. En total se cuenta con 192 unidades de médicas.²⁶

En lo que respecta a equipamiento educativo, se encontraban asentadas en el municipio, el año 2010, un total de 412 instituciones de educación; 133 correspondían a preescolar, 167 a primaria, 55 a primaria indígena, 37 a secundaria, 18 a bachillerato y 2 a profesional técnico.²⁶

De estas instituciones egresaron, ese mismo año, un total de 12 949 alumnos. Correspondieron 3 966 a preescolar, 3 799 a primaria, 803 a primaria indígena, 2 642 a secundaria, 1 614 a bachillerato y 125 a profesional técnico.²⁶

El promedio de escolaridad en el municipio es de 8.3 años de estudio, promedio que resulta superior al estatal que es de 6.7 años.²⁶

EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES

Hablar de equidad de género, es hablar de igualdad de derechos para todos los habitantes del municipio, sin ser discriminado como persona por su sexo, edad, religión o cultura. Esta premisa es de suma importancia para el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, ya que el municipio cuenta con 185,917 habitantes, de los cuales el 52.13% son mujeres y el 47.87% son hombres.²⁷

La edad media es de 22 años, lo cual indica que es una población joven. La población de 50 años y más representa el 9.98% de la población total.

El municipio registra una diversidad religiosa, pues el 68% de los habitantes profesa la religión católica, el 25.55% religiones protestantes, evangélicas y bíblicas y el 6.45% no profesa religión alguna.²⁷

El 49.69% de la población total vive en hogares indígenas, lo que representa un total de 92,391 habitantes, de éstos, 62,208 habla alguna lengua indígena, y de ellos, 10,245 no habla español, sólo su lengua indígena,²⁷

Las lenguas indígenas más habladas son el tzeltal y el tzotzil, y las menos utilizadas son el chol, zoque, el tojolabal, el mame, el kanjobal, entre otras.²⁶

La población que presenta alguna capacidad diferente, sumaba, al año 2010, un total de 8 604 personas, lo que representa el 4.63% de la población total municipal.²⁷

Sobre esta población, cabe precisar que 4,729 habitantes presentan limitación para realizar alguna actividad, 2 185 habitantes registran limitación para moverse (subir/bajar), 419 habitantes tienen limitación de lenguaje, 467 habitantes presentan limitación auditiva, 203 habitantes tienen limitaciones para vestirse por sí mismos, 199 habitantes presentan limitaciones para poner atención y 402 habitantes tienen limitaciones mentales.²⁷

8.1.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Implementar políticas públicas pertinentes y eficaces que mejoren los servicios públicos municipales y reduzcan la brecha existente en los niveles de bienestar social, atendiendo, para ello, las necesidades básicas de la población, y generando una plataforma de crecimiento físico, social, cultural y económico, basada en la equidad de género y en la atención de los grupos vulnerables, focalizados con criterios confiables, y a través de la prevención y la participación social.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Incrementar y mejorar los servicios públicos municipales.
2. Mejorar y ampliar los equipamientos públicos municipales a través de los cuales se brinda o presta un servicio a la población.
3. Establecer programas de atención a grupos vulnerables.

²⁵ INEGI (2010) Censo Nacional de Población.

²⁶ Gobierno del Estado de Chiapas (2010) y Vivienda o Tabulador Básico, y Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), Resumen de la Información Sociodemográfica, San Cristóbal de las Casas.

²⁷ INEGI (2010) Censo Nacional de Población y Vivienda.

4. Implantar los programas que permitan promover la equidad de género y reducir el maltrato físico y psicológico a que se enfrentan varias mujeres.
5. Implementar programas tendientes a incrementar la cultura deportiva.
6. Gestionar, ante los órdenes de gobierno estatal y federal, programas que favorezcan la ampliación y la mejora en los servicios de educación y salud que se brindan a la población.
7. Gestionar ante el gobierno estatal y federal programas de construcción y mejora de la vivienda social.
8. Fortalecer y reorientar los programas existentes, a través de la creación de nuevas modalidades de atención social.
9. Diseñar y operar un programa de atención social en los núcleos de población que presentan índices o niveles de marginación.
10. Establecer programas de orientación y apoyo a los jóvenes.

ESTRATEGIAS POR OBJETIVO

1. Incrementar y mejorar los servicios públicos municipales.
 - a) En materia de agua potable.
 1. Que el organismo operador de agua potable mejore la calidad de agua reduciendo el nivel de impurezas que se presenta en la misma, como residuos minerales y vegetales.
 2. Que la población reduzca el desperdicio de agua potable, eliminando o corrigiendo hábitos en el manejo y consumo del agua que conducen al gasto excesivo de este líquido vital.
 3. Incrementar la cobertura en el servicio de agua potable, dotando con este servicio a las viviendas, colonias y comunidades que aún carecen de ella.
 - b) En materia de drenaje, alcantarillado y saneamiento.
 1. Reducir la improvisación en la construcción y mantenimiento de las redes de drenaje y alcantarillado.
 2. Reducir la inundación de barrios por carencia de drenaje o colector pluvial.

3. Disminuir el nivel de azolvamiento que registra la red de drenaje y alcantarillado.
 4. Evitar la derrama de aguas negras a consecuencia del rompimiento de tuberías en mal estado o por el inadecuado mantenimiento de las mismas.
- c) En materia de limpia y aseo público.**
1. Reducir los posibles niveles de insalubridad que presentan algunos espacios públicos, producto del inadecuado o inexistente proceso de limpia.
 2. Reducir el nivel de basura que presentan algunas calles y avenidas de San Cristóbal de las Casas.
 3. Fomentar entre la población la cultura de separación de los residuos sólidos urbanos en el hogar, comercio y oficinas.
- d) En materia de alumbrado público.**
1. Incrementar la cobertura en el servicio de alumbrado público en las poblaciones y comunidades que se asientan en el territorio municipal y que aún carecen de este servicio.
 2. Mejorar y hacer más eficiente el mantenimiento del alumbrado público.
2. Mejorar y ampliar los equipamientos públicos municipales a través de los cuales se brinda o presta un servicio a la población.
- a) En materia de mercados y rastro municipal.**
1. Mejorar la imagen e incrementar el nivel de sanidad que registran actualmente los mercados y el rastro municipal.
 2. Establecer un mecanismo de control y supervisión del comercio ambulante a fin de ordenar esta actividad.
 3. Incrementar el nivel de sanidad durante el proceso de almacenamiento y manejo de productos que se comercializan en los mercados y en el rastro municipal.
- b) En materia de plazas, jardines y panteones.**

1. Mejorar y/o renovar la imagen de las plazas, jardines y panteones ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas.
2. Gestionar la construcción de nuevas plazas, jardines o espacios públicos que sean necesarias para impulsar el sano esparcimiento de la población asentada en las colonias, barrios o comunidades marginadas o distantes de los espacios existentes.
3. Establecer programas de atención a grupos vulnerables.
 - a) Ampliar, mejorar y brindar nuevos esquemas de atención a las personas que presentan alguna capacidad diferente a fin de que puedan integrarse a la vida y actividades cotidianas.
 - b) Ampliar y mejorar los programas de atención que se brindan a niños, adolescentes y jóvenes en materia de crecimiento y desarrollo psicológico, social, cultural y deportivo.
 - c) Mejorar y diseñar nuevos programas de atención dirigidos a los adultos mayores, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su mayor integración a la vida económica, social y cultural del municipio.
 - d) Diseñar y operar nuevos programas de atención dirigidos a las mujeres en situación de vulnerabilidad.
 - e) Ampliar, mejorar y brindar nuevos esquemas de apoyo a las madres solteras o a las jefas de familia que conjuntan la responsabilidad de ser madres y trabajadoras.
4. Implantar los programas que permitan promover la equidad de género y reducir el maltrato físico y psicológico a que se enfrentan varias mujeres.
 - a) Reducir la desigualdad o discriminación por género a que se enfrentan varias mujeres en el hogar, en la escuela, en el trabajo o en la comunidad.
 - b) Disminuir el número de casos de mujeres con maltrato físico y/o psicológico del que son víctimas en el hogar, en la escuela, en el trabajo o en la comunidad.

5. Implementar programas tendientes a incrementar la cultura deportiva.
 - a) Fomentar las actividades deportivas entre los jóvenes con fines de entretenimiento, esparcimiento y como un factor de crecimiento y desarrollo físico y mental.
 - b) Impulsar y fortalecer las actividades deportivas de alto rendimiento entre la comunidad deportiva.
 - c) Convertir las actividades deportivas en un medio de integración familiar y social.

6. Gestionar ante los órdenes de gobierno estatal y federal programas que favorezcan la ampliación y la mejora en los servicios de educación y salud que brindan a la población.
 - a) En materia de educación.
 1. Que la población que aún presenta condiciones de analfabetismo se inscriba y curse un programa de alfabetización.
 2. Que los padres de familia inscriban, apoyen e impulsen a sus hijos o familiares cercanos para que cursen y concluyan sus estudios de educación básica.
 3. Que los adolescentes y jóvenes se inscriban y concluyan sus estudios de educación media superior y superior de acuerdo a su vocación e intereses profesionales.
 4. Que el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas gestione la mejora y el incremento de los espacios educativos y las mejoras en la calidad y pertinencia de los estudios de educación básica y media superior que se imparten en el municipio.
 - b) En materia de salud.
 1. Que el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas gestione esquemas de salud pública para la población sin derechohabencia en materia de salud.
 2. Que las instancias de desarrollo social del municipio promuevan y fomenten programas de cuidado y mejora de los niveles de salud entre los habitantes del municipio.

7. Gestionar ante el gobierno estatal y federal programas de construcción y mejora de vivienda social.
 - a) Disminuir el nivel de hacinamiento en la vivienda.
 - b) Mejorar las condiciones de la vivienda.
 - c) Evitar el déficit en materia de vivienda por crecimiento demográfico o reposición de vivienda.

8. Fortalecer y reorientar los programas existentes con la creación de nuevas modalidades de atención social.
 - a) Realizar estudios de investigación sobre problemas de la familia, de menores, de jóvenes, de adultos mayores y de personas con capacidades diferentes.
 - b) Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social para la comunidad en situación de vulnerabilidad.
 - c) Apoyar e impulsar el desarrollo físico y mental de cada individuo, de la familia y de la comunidad.

9. Diseñar y operar un programa de atención social en los núcleos de población que presentan índices o niveles de marginación.
 - a) Mejorar las condiciones de vida de la población a través de la aplicación de infraestructura de desarrollo social y humano que reconozca la diversidad social y humana, en cuanto a la diversidad social, cultural, étnica, de edad y de género.
 - b) Atender las demandas prioritarias de la población, privilegiando aquellas acciones tendientes a abatir el rezago social y humano, a través de servicios públicos dignos y programas sociales encauzados a este fin.

10. Establecer programas de orientación y apoyo a los jóvenes.
 - a) Implementar programas dirigidos a los jóvenes, conjuntamente con los órdenes de gobierno estatal y federal, para fomentar programas de empleo digno, vivienda, acceso a la educación y a la salud.

- b)** Propiciar un mejor crecimiento y desarrollo psicológico, social y cultural entre los jóvenes.
- c)** Que los jóvenes tengan acceso a becas que los impulsen a la permanencia y mejora cualitativa en su rendimiento escolar, en especial para los jóvenes que cursan niveles de educación preparatoria o profesional.

8.2 SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE TU COLONIA Y TU HOGAR

Es lograr que la población perciba un clima de paz y tranquilidad social que le permita disfrutar del entorno urbano o rural, así como convivir y vivir en armonía y tranquilidad; en el que, además, el respeto a los derechos individuales, la protección de la integridad física de la personas, sus bienes personales, familiares y comunales, sea el objetivo primordial de las instancias de seguridad pública, bomberos y protección civil.

8.2.1 DIAGNÓSTICO

SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública y la impartición de justicia forman parte de las exigencias expresadas por los ciudadanos y que representan una de las principales inquietudes de la sociedad en general, por lo que constituyen otro eje estratégico de trabajo de la Administración Municipal 2012-2015. La seguridad pública e impartición de justicia comprende la prevención y la atención rápida y eficiente de los actos delictivos, así como la aplicación de la sanción legal correspondiente a quienes infringen la ley, además, incluye el trato responsable y digno a las víctimas del delito.

La seguridad pública es un tema que se sitúa en el centro de discusión de las políticas públicas en nuestro país y como tal es retomado por el municipio de San Cristóbal de las Casas, ya que, desde hace algunos años, algunas entidades federativas del país han percibido niveles elevados de crimen y violencia sin precedentes, lo que se traduce en graves daños que han afectado la tranquilidad, vida y perspectivas de muchos habitantes, sin importar su edad, sexo o situación económica.

Ante este panorama, el estado de Chiapas y el municipio de San Cristóbal de las Casas, son regiones privilegiadas, ya que cuentan con los índices delictivos más bajos del país, al registrar el menor número de delitos cometidos por ciudadano. De acuerdo con la Encuesta de Victimización y Percepción de la Delincuencia, en el año 2010 se cometieron en Chiapas 15 090 delitos, cuando el promedio nacional se situó en 30 490 delitos, prácticamente el doble. Para el 2011, en Chiapas esta cifra se redujo a 13 831 delitos, mientras crecía con mayor velocidad la tasa de incidencia delictiva en la república mexicana.²⁸

En el país la prevalencia delictiva creció 2.2 % en un año, en tanto que en el estado de Chiapas se redujo aproximadamente en un 2.0%.²⁸

²⁸ Encuesta Nacional de Delito (2010)

Destaca el hecho de que el total de los elementos, incluyendo operativos y administrativos, cubren los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y el Consejo Estatal de Seguridad Públicas (CESP), como son:

- Evaluaciones de Control de Confianza
- Salario vigente y homologado de acuerdo al SNSP
- Servicio Profesional de Carrera Policial
- Interconexión con el Sistema Plataforma México
- Informe Policial Homologado (IPH)

Asimismo, en esta materia se dispone de la participación social de algunos ciudadanos, quienes contribuyen trabajando de la mano con el gobierno municipal y las asambleas de barrios y colonias, en calidad de Policía Ciudadano Solidario y Policía Escolar.

TRÁNSITO MUNICIPAL

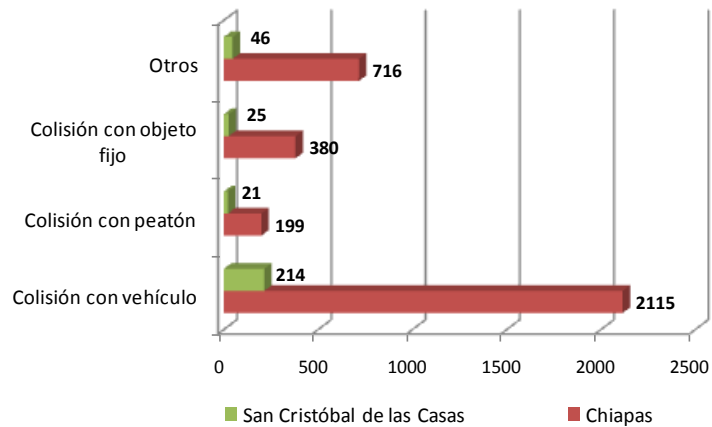
La Dirección de Tránsito Municipal cuenta con 57 elementos operativos y personal administrativo, de ellos, 12 elementos, que representan el 21.05% del personal, laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, y 45 elementos, que representa el 78.95% del personal, trabajan turnos de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso.³¹

El parque vehicular de que dispone la Dirección de Tránsito Municipal suma un total de 9 vehículos, entre motocicletas, vehículos sedan y pick-up.³¹

Para el año 2011, el número total de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas registrados en el municipio de San Cristóbal de las Casas sumó un total de 287, de los cuales el 74.56% correspondieron a colisión con vehículo, el 8.71% a colisión con objeto fijo, el 7.31 a colisión con peatón y el restante 9.42 a otro tipo de accidente.³¹

³⁰Gobierno Municipal de San Cristóbal de Las Casas (2012) Dirección de la Policía y Protección Civil.

Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas INEGI.2011



Uno de los problemas más sentidos y expresado por la población con relación al área de Tránsito Municipal, es la insuficiencia de espacios de estacionamiento en el centro de la ciudad de San Cristóbal, así como los problemas de congestión vial que se registran durante las horas pico en las principales vialidades o puntos de afluencia vehicular cercanos a las áreas comerciales y zonas escolares.

PROTECCIÓN CIVIL

El área de protección civil, bomberos y atención pre-hospitalaria, tiene una gran responsabilidad, al encargarse de auxiliar y prevenir a los habitantes de todo el municipio, en lo referente a los efectos de los fenómenos naturales y accidentes generados por el hombre, por lo que es imperante fortalecer la política de prevención de desastres vinculada con la planeación territorial.

Los programas de prevención de desastres deben contener acciones para elevar la resiliencia en los asentamientos humanos, identificar las zonas de peligro y de riesgos, evitar la expansión de los asentamientos humanos en zonas de riesgo, reducir la vulnerabilidad de la población de escasos recursos y tomar acciones para conservar los ecosistemas más equilibrados.

Algunos de los principales riesgos latentes en el estado de Chiapas y asimismo en el municipio de San Cristóbal de las Casas, se derivan de su cercanía a las placas tectónicas y su naturaleza de pendientes, montañas y de la población que habita en lugares no aptos para el desarrollo urbano. Con respecto a las placas tectónicas, se tiene como consecuencia una región de alta sismicidad y vulcanismo. En cuanto a las montañas, estas zonas reciben fuertes precipitaciones y son laderas inestables. Respecto a las poblaciones ubicadas en

lugares no aptos, éstas asientan sus viviendas cerca de los márgenes de ríos y arroyos para abastecerse del vital líquido, lo cual representa un riesgo si éstos se desbordan. A lo anterior, se suma la presencia de algunos incendios forestales que se registran a nivel estatal, de los cuales el 0.21% corresponden al municipio de San Cristóbal de las Casas, al haberse presentado 6 incendios forestales que afectaron a 14 hectáreas de zonas de pasto y 2 hectáreas en zonas de arbustos y matorrales.³²

La Región V donde el municipio de San Cristóbal de las Casas funge como cabecera regional, es considerada de riesgo medio, principalmente por el desgaste de los suelos por erosión, la extracción de recursos geológicos, como bancos de material y obras civiles, elementos que favorecen el desarrollo de la erosión, lo que trae consigo un alto riesgo en cuanto a pérdida de suelo, además de provocar deslizamientos y asentamientos de masas sobre las carreteras, caminos y comunidades, entre otros.³²

El sistema de protección civil de San Cristóbal de las Casas se encuentra integrado por un Consejo Municipal, la Unidad Municipal, los Consejos de Participación y Colaboración Vecinal, además de las brigadas vecinales y grupos voluntarios. Asimismo, dispone de un cuerpo de bomberos, que conforma una organización completa por sí mismo, y que se dedica al control y extinción de incendios, a la atención de incidentes con materiales peligrosos; en casos de emergencia, al salvamento de personas, a la asistencia y rescate en accidentes de tránsito; además, apoya en la prevención de accidentes e incendios, al control de la prevención en la edificación como soporte técnico, al control de incidentes menores, como ataque de abejas, a la formación ciudadana y de empresas para autoayuda en situaciones de riesgo y a brindar a quienes lo requieren atención pre-hospitalaria.³²

La atención pre-hospitalaria es un servicio operacional y de coordinación para los problemas médicos urgentes, que comprende todos los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se presta a enfermos o accidentados fuera del hospital y que constituye una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias. La atención pre-hospitalaria se establece como un sistema integrado de servicios médicos de urgencias.

8.2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Promover un clima de paz y tranquilidad social que le permita al ciudadano el disfrute del entorno urbano y rural, así como convivir y vivir en armonía y tranquilidad. En el que el objetivo primordial de las instancias de seguridad pública, bomberos y protección civil, sea el respeto a los derechos individuales, la protección de la integridad física de las personas, sus bienes personales, familiares y comunales.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Diseñar, establecer y operar un nuevo modelo de seguridad pública policial.
2. Establecer y conformar una prevención del delito con sentido social.
3. Fortalecer el sistema de protección civil.
4. Diseñar, establecer y operar un sistema de tránsito y vialidad segura.
5. Fortalecer los esquemas y procedimientos de protección civil.

ESTRATEGIAS POR OBJETIVO

1. Diseñar, establecer y operar un nuevo modelo de seguridad pública policial.
 - a) En materia de planeación estratégica, táctica y operativa.
 1. Diseñar un Sistema de Planeación y Control Policial.
 2. Redefinición de cuadrantes y zonas de patrullaje.
 3. Registro de asistencia mediante lectores biométricos.
 4. Rotación y cambio de mandos operativos de los (Turnos A y B).
 5. Balizado de patrullas, instalaciones, uniformes y credencialización.
 - b) En materia de cuerpos de seguridad confiables y profesionales.
 1. Instalar el Consejo Municipal de Seguridad Pública.

2. Establecer evaluaciones de control de confianza, ingresos, saneamiento y depuración.
3. Instaurar el Servicio Profesional de Carrera.
4. Fortalecer los procesos de capacitación, formación policial y el adiestramiento.
5. Realizar una reestructuración interna de las áreas operativas y administrativas.
6. Diseñar y poner en operación un área de quejas y denuncias para recobrar la confianza de la ciudadanía.

c) En materia de capacidad de respuesta y reacción ante la criminalidad.

1. Neutralizar las actividades criminales en delitos de alto impacto.
2. Diseñar y poner en práctica una nueva distribución policial en zonas delictivas.
3. Efectuar un proceso de análisis y monitoreo de las zonas con mayor incidencia delictiva.
4. Fortalecimiento del Grupo Táctico.
5. Reestructurar las funciones actuales de la Policía Turística.
6. Despliegue policial a pie tierra y personal motorizado en zonas estratégicas.
7. Adquisición de equipo, vestuario, radios de comunicación y así como el equipamiento de unidades vehiculares con tecnología de punta.

2. Establecer y conformar una prevención del delito con sentido social.

a) En materia de participación ciudadana activa.

1. Fomentar la participación de organismos de la sociedad civil.
2. Establecer una coordinación directa con los representantes de las Asambleas de Barrio.

3. Difusión del números 089 y 066.
4. Establecer un proceso de recuperación de espacios públicos en coordinación con los representantes de cada barrio o colonia.
5. Diseñar, crear e instalar buzones de denuncia de funcionarios de la policía municipal.
6. Incrementar las líneas telefónicas, de ellas, que algunas sean especialmente para llamadas de auxilio.
7. Convocar a participar a la sociedad en plenarias orientadas a la seguridad social.
8. Establecer una línea gratuita para que toda la sociedad de San Cristóbal pueda reportar cualquier tipo de delito.
9. Fortalecer la operación del programa alcoholímetro preventivo.

b) En materia de cobertura social, policía y familia.

1. Diseñar y operar programas de prevención del delito en todo el sistema escolar.
2. Establecer esquemas y procesos de vigilancia en las escuelas con mayor reporte de actos vandálicos.
3. Incrementar el apoyo en materia de seguridad en las ferias, eventos masivos y eventos especiales que lo requieran.
4. Diseñar y operar programas en los barrios para involucrar a los jóvenes con su entorno.
5. Diseñar e implementar un fondo de becas para estudios a cambio de apoyo en programas de prevención.
6. Establecer y operar campañas y programas en los que participen directamente los grafiteros.
7. Establecer y operar programas de Empresa Segura en todas las ramas y actividades empresariales.
8. Ampliar los programas de Policía Solidario y Policía Escolar.

9. Crear y desarrollar un proyecto de teatro guiñol en espacios públicos abiertos.

3. Fortalecer el sistema de protección civil.

- a) Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- b) Fomentar la cultura de prevención en los ciudadanos.
- c) Establecer mecanismos de comunicación más eficientes con el área de protección civil estatal.
- d) Diseñar, establecer y operar un sistema de información y alerta temprana.
- e) Fortalecer e impulsar la capacitación y equipamiento de las instancias de protección civil, bomberos y unidades de rescate.

4. Diseñar, establecer y operar un sistema de tránsito y vialidad segura.

a) En materia de señalética.

1. Instalación de señalamientos de velocidad máxima en bulevares y principales ejes urbanos.
2. Colocación de diverso señalamiento, tales como:
 - Utiliza el cinturón de seguridad en toda la ciudad
 - Inicia estacionamiento
 - Termina estacionamiento
 - Prohibido estacionarse
 - Rampa para discapacitados
 - Prohibido vuelta a la izquierda
 - Despacio zona escolar
 - Señalamientos de paso peatonal

b) En materia de semaforización.

1. Reemplazo de los controladores de los semáforos existentes.
2. Colocación de semáforos en diferentes puntos de la ciudad.
3. Implementar cursos de orientación y capacitación para niños en las diferentes escuelas sobre el significado y funcionamiento de un semáforo.

4. Sincronía y programación de semáforos para mejor el control y afluencia vehicular.

c) En materia de transporte público seguro.

1. Empadronamiento de choferes de transporte público de las diferentes rutas, tanto locales como foráneas.

2. Capacitación a operadores de taxis sobre cómo ser un conductor responsable.

3. Capacitación a integrantes de asociaciones y organizaciones de transporte público local y foráneo sobre relaciones humanas (trato cordial a los pasajeros).

5. Fortalecer los esquemas y procedimientos de protección civil.

a) Efectuar los estudios pertinentes y necesarios para proponer la posible adscripción del área de protección civil en la Secretaría del Ayuntamiento.

b) Gestionar la construcción y equipamiento de subestaciones de bomberos.

c) Promover entre la población civil la capacitación de voluntarios en materia de protección civil.

d) Difusión de programas y la coordinación de los diferentes esfuerzos entre tres órdenes de gobierno.

8.3 CRECIMIENTO INTEGRAL Y SUSTENTABLE

Es provocar un desarrollo urbano-territorial integral y sustentable con base en el diseño y ejecución de políticas públicas pertinentes y eficientes que induzcan el desarrollo urbano-territorial sustentable a partir de los recursos naturales y de la infraestructura y equipamiento existente en el territorio municipal, lo cual implica la funcionalidad urbana, la conservación, mantenimiento y adecuación de colonias, barrios y comunidades.

8.3.1 DIAGNÓSTICO

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio de san Cristóbal de la Casas se localiza en el Altiplano Central. Ocupan dos tercios de su superficie áreas montañosas y el resto lo ocupa un extenso valle. Es uno de los 122 municipios que integran al estado de Chiapas, cuenta con una extensión territorial de 375.12 km², lo que representa el 0.50% de la superficie estatal, de ésta, el 8.75% se utiliza para uso urbano, el 26.20% para uso agrícola, el 13.64% para pastizal inducido y el 51.41% para bosque. Cuenta con una superficie de 2,972.31 hectáreas de áreas naturales protegidas y una densidad poblacional de 443.67 habitantes por kilómetro cuadrado.³³

En su territorio se asientan 98 localidades, de las cuales la ciudad de San Cristóbal de las Casas funge como cabecera municipal, ésta concentra al 85% de la población municipal, al estar asentados en ella 158 027 habitantes, mientras que el restante 15% se distribuye en 97 localidades de la forma siguiente: ³³

Número de localidades	Tamaño	Porcentaje de participación demográfica	Número de habitantes
31	Menos de 100 habitantes	0.73 %	1 346
50	100 a 499 habitantes	6.45 %	11 995
14	500 a 1 499 habitantes	5.59 %	10 398
2	1 500 a 2 499 habitantes	2.23	4 151

A nivel estatal, el municipio de San Cristóbal de las Casas funge como cabecera regional de la zona socioeconómica V, identificada como Altos Tsotsil Tseltal, sus principales localidades, de acuerdo a su número de habitantes, son:³⁴

- San Cristóbal de las Casas, con 158 027 habitantes.
- San Antonio del Monte, con 2 196 habitantes.
- La Candelaria, con 1 955 habitantes.
- Mitzitón, con 1 293 habitantes.
- San José Yashitinin, con 1 109 habitantes.

El municipio de San Cristóbal de las Casas, al igual que el resto de país, registra un proceso de concentración-dispersión poblacional y urbana en su territorio, el cual incide en su dinámica de crecimiento y de desarrollo, al tener un modelo de dispersión-concentración en la distribución de equipamiento y servicios urbanos.

El territorio municipal se caracteriza por poseer enormes extensiones de tierras dedicadas a la producción agrícolas en las zonas de las planicies y de los valles; además de pequeñas unidades productivas en zonas montañosas, que viven en condiciones de marginación. El resultado son desequilibrios territoriales en todos los ámbitos: sociales, económicos, culturales, urbanos, ecológicos y un patrón disperso de los asentamientos humanos poco comunicados. Lo anterior, propicia la centralización de las actividades terciarias y secundarias en la ciudad capital del municipio, además de un sistema de ciudades altamente concentrado y un crecimiento urbano desordenado.

Este proceso anárquico de crecimiento, que ha sido depredador, denota la carencia de un ordenamiento integral y sustentable del territorio, por lo que de seguir con esta tendencia, en el mediano y largo plazo, la precaria situación cultural, social, ecológica, económica, educativa, urbana y de bienestar social, entre otras, se agudizará.

El municipio cuenta con una red carretera de 220.33 kilómetros de longitud, integrada por 117.60 km de vías pavimentadas que representan el 53.37% del total; 14.50 km de caminos de terracerías que representan el 6.58%; y 88.23 km de carreteras revestidas que representan el 40.04 % de la trama, de las cuales el 24.96% son troncales con 55 km, el 37.40% son alimentadoras con 82.40 km, y el 37.64% son caminos rurales con 82.93 km de longitud.³⁵

El municipio cuenta con un aeropuerto federal, conocido con el nombre de “Corazón de María”, el cual fue cerrado a las operaciones aéreas privadas y comerciales el 21 de julio de 2010.

Este aeropuerto federal, propiedad municipal de San Cristóbal de las Casas, se encuentra improductivo, a pesar de estar ubicado a sólo 18 kilómetros o 20

minutos del centro histórico de la ciudad capital y de contar con una pista de 2.650 kilómetros de longitud, además de una torre de control y un edificio principal con salas de espera, restaurante, baños y oficinas administrativas. Del año 2002 al 2010 sólo se utilizó para recibir vuelos privados, por lo que actualmente se utiliza el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, que se localiza a 50 minutos de la ciudad de San Cristóbal de las Casas.³⁶

En lo referente a medios de comunicación, el municipio cuenta con 33 oficinas de correos, 1 oficina de telégrafos y 49 localidades con servicio de telefonía rural, así como con taxis, microbuses y las furgonetas urbanas, combis o colectivos. El parque vehicular asciende a 37 859 vehículos, 23 751 corresponden a automóviles particulares, 443 a camiones de pasaje, 1 685 a motocicletas y 11 980 a camiones o camionetas de carga.³⁶

El equipamiento urbano y de influencia regional se ubica primordialmente en la cabecera municipal. Sobresale el equipamiento de tipo turístico: museos, edificios de patrimonio históricos, jardines, plazoletas, hoteles, restaurantes, cafés y comercio en general, entre otros.

De un total de 40,707 viviendas particulares habitadas para el año 2010 en el municipio, 6 805 viviendas cuentan con piso de tierra, lo que representa el 16.16%; 393 viviendas no cuentan con luz eléctrica, es decir el 0.79%; 4 200 carecen de agua entubada, lo que representa el 10.36%; 1 080 viviendas no disponen de sanitarios, lo que representa el 2.65%; y 3 641 viviendas no cuentan con drenaje, lo que se traduce en el 8.98%³⁷

El 41.67 % de las viviendas registra algún nivel de hacinamiento, el 61.02% de las viviendas no disponen de lavadora y el 47.76% no cuentan con refrigerador.³⁷

ÁMBITO URBANO

En el municipio de San Cristóbal no se ha trabajado ni implementado una planeación a corto, mediano y largo plazo, esto ha ocasionado que cada administración municipal establezca planes y proyectos sin objetivos a largo plazo, lo que se traduce en una poca o nula continuidad.

La ausencia de planeación a largo plazo, el poco presupuesto con el que ha contado el municipio y el alto nivel de crecimiento de la población, han dado como resultado la saturación generalizada de la ciudad en los últimos 40 años.

Por la naturaleza del valle en que se asienta la ciudad de San Cristóbal, el crecimiento de la mancha urbana afecta cada vez el ecosistema. Para el año 2012 quedaban pocas áreas de humedales que se han tratado de salvaguardar. Los cerros que rodean la ciudad también están siendo ocupados a consecuencia de este crecimiento demográfico, el cual, además, produce una mayor demanda de

vivienda, de calles, agua, luz y de equipamiento educativo, de salud y urbano. Al ser superior el crecimiento demográfico a la capacidad de atención de las necesidades sociales, se impacta negativamente la calidad de vida de los habitantes.

El crecimiento demográfico de la ciudad de San Cristóbal de las Casas en los últimos 40 años ha sido exponencial. El censo de 1970 reportaba 25 700 habitantes, en tanto que en el año 2010 el censo contabilizó una población cercana a los 200 000 habitantes.

Al crecimiento demográfico natural, se suma el crecimiento social producto de la constante migración de personas del medio rural a San Cristóbal de las Casas en busca de una mejor calidad de vida para sus familias, más oportunidades de empleo y mejores servicios.³⁵

Para tener una idea más clara del crecimiento demográfico, se puede indicar que del año 1990 al año 2010, se registró un incremento de 112 529 habitantes, lo que significa un promedio de crecimiento anual de 5 627 personas, es decir, un incremento de 16 personas por día. Por tanto, si se considera un promedio de 4 habitantes por vivienda, se requieren 4 viviendas nuevas por día.

El proceso de crecimiento urbano de San Cristóbal de las Casas ha sido anárquico, lo que ha afectado las zonas de amortiguamiento ecológico, además, ha propiciado asentamientos humanos irregulares por la falta de aplicación de políticas públicas basadas en un plan o programa de crecimiento urbano ordenado y sustentable.

Otra consecuencia, ha sido la aparición de zonas grises que dan una imagen de ciudad desordenada, descuidada y rebasada en la capacidad de atención de las demandas de servicios urbanos.

La Carta Urbana 2006-2020 señala la carencia de reservas de crecimiento en San Cristóbal de las Casas. Es por ello que actualmente existen colonias asentadas en zonas de riesgo, como bancos de arena o en los márgenes de los ríos, además, se han producido invasiones descontroladas en reservas ecológicas. Lo anterior, propicia que en estas colonias haya deficiencias o carencia de servicios públicos.

La estructura urbana está dividida en ocho zonas, como se ilustra en la siguiente imagen:

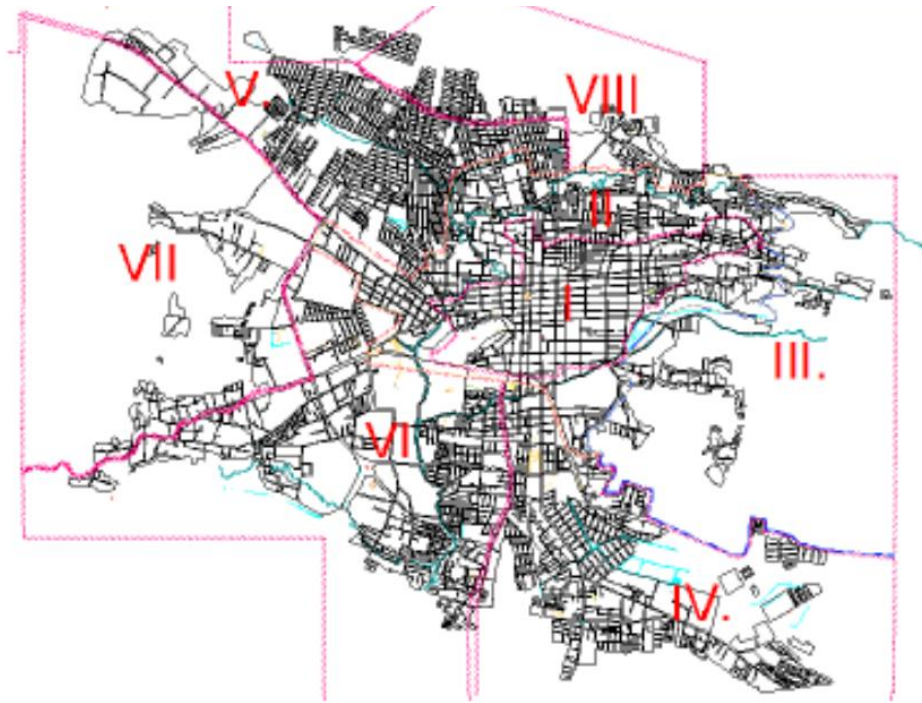


IMAGEN URBANA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Por otra parte, hablar del municipio de San Cristóbal de las Casas, es hablar primordialmente de la ciudad de San Cristóbal de las Casas como una de las reliquias urbana-arquitectónica de Chiapas y de la república mexicana, ya que es una de las primeras ciudades construidas en la Norteamérica española. Se ubicada a 80 kilómetros al este de Tuxtla Gutiérrez, en el altiplano de la región, por lo que cuenta, a sus alrededores, con paisajes naturales permanentes.

Actualmente, aunque es una ciudad, San Cristóbal de las Casas es considerada Pueblo Mágico. Esta denominación se le otorgó por poseer un enorme atractivo gracias a su armónica composición urbana y por contar con imponentes edificios religiosos como la Catedral o el Templo de Santo Domingo, ambas construcciones con detalles de estilo Barroco y elementos indígenas que perpetúan la herencia cultural de las etnias tzotziles, tzeltales y lacandones que residen en sus alrededores.

De gran tradición cultural, tanto por su pasado colonial como por sus ancestrales antecedentes indígenas, así como por la magnífica preservación de sus costumbres y el mantenimiento de sus edificios virreinales, San Cristóbal de las Casas es considerado Pueblo Mágico por la Secretaría de Turismo. Por tanto, esta

ciudad cosmopolita cuenta con varios sitios, hitos y nodos urbanos de interés público que requieren ser preservados mediante su remozamiento y mantenimiento constante.

Paisajísticamente, San Cristóbal de las Casas cuenta con una imagen urbana muy atractiva de ciudad colonial que conserva sus tradicionales techos de teja roja, patios floridos, fachadas barrocas, construcciones de estilo mudéjar y neoclásico, e inmensas casonas que muestran el esplendor de la arquitectura virreinal mexicana. Con angostas calles adoquinadas que guían o emergen del centro de la ciudad, transporta al propio y al visitante al mágico siglo XVIII.

Algunos de sus principales atractivos urbanos, arquitectónicos, culturales y turísticos son:

- **Edificios y monumentos históricos:** Palacio Municipal; Casa Utrilla; Casa de La Sirena; Casa del Capitán Diego de Mazariegos; Casa del Congreso; Monumentos a Fray Bartolomé de las Casas; Catedral de San Cristóbal de las Casas; Templo y ex convento de Santo Domingo de Guzmán; Templo y ex convento de La Merced; Templo, ex convento y arco del Carmen; Templo del Calvario; Templo del Señor de la Transfiguración (Barrio de El Cerrillo); Templo de San Nicolás; Templo de San Cristóbal Mártir; Templo de la Virgen de Guadalupe (Barrio de Guadalupe); Templo de La Caridad; Templo de Santa Lucía; Templo de San Francisco de Asís; Templo de María Auxiliadora; Templo de Nuestra Señora de la Asunción (Barrio de Mexicanos); Templo de San Antonio de Padua; Templo de San Ramón Nonato; Templo de San Diego de Alcalá; Templo del Sagrado Corazón de Jesús; Templo de la Inmaculada Concepción; Templo de la Virgen de Fátima; Templo de San Felipe; Auditorio de la Escuela de Derecho-UNACH (antes Templo de San Agustín); Templo de Mexica.
- **Museos y galerías:** Café Museo Café, Centro Cultural de los Altos, Centro Cultural El Carmen, Cooperativa Sna-Jolobil, Fundación Cultural Mario Uvence A. C., Museo Casa Utrilla, Museo de Culturas Populares de Chiapas, Museo de Historia y Curiosidades de San Cristóbal, Museo de la Medicina Maya, Museo de Trajes Regionales, Museo del Ámbar de Chiapas, Museo y Chocolatería Cultural Kakaw, Museo Galería Elisa Burkhard, Museo Mesoamericano del Jade, Museo Na-Bolom, Foro Cultural Independiente KINOKI, Galería de Arte Fotográfico Albertina, Galería La Dolorosa, Miau Miau Salón de Arte Contemporáneo, Galería Studio Cerrillo, Café Galería Bressón.
- **Parques y Plazas:** La Plaza central 31 de marzo o Manuel Velasco Suárez, Parque de los Héroes (mejor conocido como Parque de los Arcos), La Alameda, Plaza del Mariachi, Parque de Fray Bartolomé de las Casas,

Parque de la Marimba y las plazuelas que poseen casi todos los templos católicos de la ciudad.

- **Zonas comerciales y mercados:** Centro Comercial Plaza San Cristóbal, Conjunto Walmart , Mercado de Dulces y Artesanías, Tienda de los Artesanos de Chiapas, Andador Guadalupano, andador turístico Santo Domingo-El Carmen, Mercado Público Municipal José Castillo Tielemans, Mercado de la Zona Norte Chiapas Solidario, Mercado de Abastos de los Altos (Mercaltos), Mercadito de San Ramón, Mercado Popular del Sur (Merposur).

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

En lo referente a contaminación, el municipio de San Cristóbal de las Casas sólo recibió, en el año 2010, en materia ambiental, 30 denuncias, lo que representan un 7.9% con relación al estado. De éstas denuncias, 17 fueron por contaminación al suelo, 7 en materia forestal, 3 denuncias se refieren a los casos que afectan un ecosistema impactado (ya sea por ruido, energía térmica, energía lumínica o contaminación visual), 2 denuncias por contaminación a la fauna y 1 a la flora¹³.

En el año 2006, San Cristóbal de las Casas contaba con aproximadamente 535.93 hectáreas de humedales, pero a consecuencia de la depredación humana, en el año 2011 se redujeron a 100.46 hectáreas, es decir 18.75% del total municipal. Presentan algún grado de alteración, 276.16 hectáreas, 51.52% del total municipal, esto como resultado del desarrollo urbano y otros usos agrícolas, ganaderos e incluso turísticos, por lo que sólo quedan 159.32 en buen estado de preservación, es decir, el 29.72% municipal.¹⁴

Otro tipo de problemas que se presenta en el área urbana de San Cristóbal de las Casas, que se suman a la contaminación ecológica y visual, es la insuficiencia de áreas verdes, la carencia de parques y jardines para la recreación y deporte; asimismo, los ríos registran contaminación por el agua que en ellos se descarga de los drenajes y los cerros están siendo talados e invadidos por la construcción de viviendas.

¹³ Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado. Comisión Nacional del Agua. Organismo de Cuenca Frontera Sur. Dirección de Administración del Agua. Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. Subdirección de Medio Ambiente. Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre.

¹⁴ Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). ProNatura Sur. 2011

8.3.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y ejecutar políticas públicas pertinentes y eficientes que impulsen el desarrollo urbano-territorial sustentable a partir de los recursos naturales y de la infraestructura y equipamiento existente en el territorio municipal, lo que implica la funcionalidad urbana, la conservación, mantenimiento y adecuación de colonias, barrios y comunidades.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Evaluar, definir y dar seguimiento a una adecuada ordenación territorial del municipio y de los centros de población rural aledaños.
2. Planear y regular el crecimiento de la ciudad para garantizar una expansión urbana ordenada y sustentable.
3. Mejorar la imagen urbana de la ciudad y de los espacios públicos.
4. Gestionar el ordenamiento relativo a la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico y del patrimonio natural.

ESTRATEGIAS POR OBJETIVO

1. Evaluar, definir y dar seguimiento a una adecuada ordenación territorial del municipio y de los centros de población rural aledaños.
 - e) Asegurar un adecuado desarrollo urbano a través de una acertada planeación urbana.
 - f) Establecer los instrumentos técnicos y normativos tendientes a ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación o, en su caso, conservación.
 - g) Realizar, desarrollar y promover los estudios y proyectos encaminados al establecimiento de un modelo de ordenación del territorio municipal, de los centros de población y de los barrios o colonias.
2. Planear y regular el crecimiento de la ciudad para garantizar una expansión urbana ordenada y sustentable.
 - h) Identificar y conocer el tipo de propiedad de los predios que tengan la posibilidad de ser afectados para el desarrollo de los proyectos o propuestas de intervención urbana.

- i)** Promover la construcción de espacios recreativos en las comunidades, para evitar gastos como gasolina y gastos del vehículo para transportarse a otra comunidad o colonia.
- j)** Fomentar la construcción y equipamiento de espacios deportivos para la juventud.
- k)** Identificar las áreas susceptibles a ser consideradas para estacionamientos en diferentes partes de la ciudad, simplificando la tramitología de permisos para los sujetos interesados.
- l)** Identificar los lugares apropiados para colocar pasos y puentes peatonales, en lugar de topes. Se fomentará el retiro de topes colocados sin previo estudio y justificación.
- m)** Gestionar la actualización de la Carta Urbana 2007-2030, al igual que el reordenamiento territorial.
- n)** Crear un área especializada para apoyar, acompañar y gestionar, junto con los vecinos de las diferentes colonias, la regularización de sus propiedades, con el fin de mejorar el bienestar social de los ciudadanos, dándoles seguridad jurídica de su propiedad.

3. Mejorar la imagen urbana de la ciudad y de los espacios públicos.

- a.** Mejorar la limpieza de plazuelas, jardines, áreas verdes, parques de cada barrio, colonias, fraccionamientos o comunidades.
- b.** Impulsar la limpieza de calles y banquetas.
- c.** Instalación de botes para colocación de basura en calles, parques, espacios recreativos, áreas verdes. Al mismo tiempo, se impulsará la separación y reciclaje de residuos sólidos.
- d.** Promover el mejoramiento de las vialidades peatonales y vehiculares, remarcando siempre la importancia del peatón.
- e.** Delimitar y regular las áreas municipales invadidas por negocios o transportistas en los bulevares y periférico de la ciudad.
- f.** Promover la pinta en blanco de todas las casas que están ubicadas en El Cerrito de San Cristóbal y el Cerro de las Comaleras. El conjunto de casas no se ha repellido por falta de recursos económicos de los habitantes y por el hecho de estar ubicadas en las pendientes de los cerros se vuelven un punto de referencia gris, lo cual no sólo es contaminación visual para el resto de la ciudad, sino el ambiente gris en que estas familias viven reduce su propia la calidad de vida.

- g.** Promover la distribución de láminas rojas en la ciudad con el objetivo de igualar la imagen de los tejados de San Cristóbal y mejorar con ello el entorno visual de las zonas grises.
 - h.** Impulsar el programa de Puntos de Referencia que ayudan a la ubicación de la población y de los turistas. Esto a través de placas inscritas con el punto de referencia, por ejemplo: la esquina de la cigüeña, el mercadito de San Cristóbal, etc.
 - i.** Regularizar los usos de suelo en diferentes negocios, como talleres mecánicos, los cuales han afectado gravemente al entorno por no contar con los permisos ecológicos necesarios para laborar.
 - j.** Regularizar los anuncios del centro histórico y de las principales calles comerciales, con el fin de mejorar la imagen urbana y tener un mayor control del tipo y cantidad de anuncios que los comercios exponen.
 - k.** Analizar y evaluar los reglamentos vigentes para efectuar propuestas y normar asuntos referentes a:
 - Rompimiento de calles por tomas de agua, drenaje y luz eléctrica.
 - Horarios para la construcción y para la carga de descarga de material.
 - El repello completo de la obra, no sólo de las fachadas; la pintura deberá ser en volumen.
 - Ocultar los tinacos y tendedores de las nuevas construcciones.
 - Plantas de tratamiento de aguas negras como requisito para los nuevos fraccionamientos.
 - Mantenimiento de lotes baldíos.
 - Cajones de estacionamiento obligatorios.
 - Simplificación de trámites.
 - Además de todas las faltantes que se encuentren durante el análisis.
- 4.** Gestionar el ordenamiento relativo a la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico y del patrimonio natural.
- a.** Preservar y restaurar los recursos naturales.
 - b.** Fomentar la participación ciudadana para la recuperación, mejoramiento y dignificación de plazuelas y barrios, a través de concursos entre barrios, es decir, involucrar a los vecinos en el cuidado y mejoramiento del barrio, mediante la pinta de fachadas, pinta y repello del total de su propiedad (no solo del frente sino

también de los costados), cambio de puertas y/o ventanas, colocación de macetas y flores, mantenimiento de su plazuela o áreas verdes. Conscientes de que no todos los vecinos accederán por los gastos que esto implica, se buscará el apoyo para la subvención de pintura y flores.

- c.** Impulsar estudios y expediciones para descubrir nuevos puntos de ecoturismo en las diferentes comunidades aledañas a la ciudad de San Cristóbal.
- d.** Fomentar el aprovechamiento de los humedales como parques recreativos y educativos sobre la flora y fauna local.
- e.** Impulsar y promover la creación de ciclopistas y el uso de bicicletas.
- f.** Implementar la nomenclatura y señalización correspondiente a las áreas protegidas, con el fin de resguardarlas y de darlas a conocer a la población y a los visitantes.
- g.** Impulsar la creación de composta con la basura municipal para su uso en los parques y jardines del municipio.
- h.** Ampliar y tecnificar el vivero municipal, el cual dará abasto a los parques y jardines del municipio, evitando con ello el gasto innecesario de plantas a particulares.
- i.** Trabajar en coordinación con la SEDESOL para rescatar los espacios públicos y crear más áreas verdes para el disfrute de la población.
- j.** Impulsar el saneamiento de ríos en coordinación con el Comité de la Cuenca de Jovel.
- k.** Intensificar el programa de Escuelas Verdes, tratando de involucrar al 100% de las escuelas del municipio en este proyecto. Asimismo, intensificar el programa de Negocios Verdes, trabajando, para ello, en conjunto con la Asociación de Hoteles y Moteles, CANIRAC, CANACO y COPARMEX.
- l.** Promover capacitaciones de concientización ambiental para agentes y maestros rurales, así como implementar un cine ecológico móvil en las comunidades con mayor índice de afectación ecológica.
- m.** Realizar dos veces al año el RECICLA-TRON municipal, en conjunto con empresas que canalizan la basura a centros de reciclaje. Se invitará a la población y sobre todo a los niños de las

escuelas, a llevar basura separada y a cambio obtendrán un arbolito para sembrar.

- n.** Coordinación entre las diferentes dependencias gubernamentales para trabajar en beneficio del medio ambiente, al promover la capacitación ambiental, la reforestación y lograr la certificación de las secretarías municipales como oficinas verdes para poner el ejemplo.
- o.** Realización del programa Adopta un Árbol con niños, a quienes se les dará el acta de nacimiento de los arbolitos para que se comprometan a cuidarlo durante su crecimiento.
- p.** Incentivar, capacitar y concientizar al personal de las secretarías municipales y personal de limpia municipal, mediante el programa de Educación Ambiental Vivencial para Servidores Públicos.
- q.** Restaurar e impulsar el aprovechamiento total del Parque de los Humedales, a través de diversas actividades que inviten a la ciudadanía a visitarlo. Tales actividades podrían consistir en talleres ambientales, excursiones para escuelas, servicios de cafetería, recorridos en lancha y cursos de verano.

8.4 IMPULSO DE LA CULTURA, EL TURISMO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

Es promover e incentivar la inversión tanto privada como pública de orden estatal y federal en favor del impulso de la cultura, el turismo y el desarrollo económico del municipio y de sus habitantes, para afianzar, así, a San Cristóbal de las Casas como el pueblo más mágico y atractivo del estado de Chiapas.

8.4.1 DIAGNÓSTICO

El modelo de crecimiento económico que se ha establecido en el municipio de San Cristóbal de las Casas, desde décadas atrás, ha estado sustentado en el sector servicios, principalmente en el ramo turístico.

El H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas reconoce que la actividad económica es uno de los factores primordiales para que la población pueda acceder a mejores niveles de bienestar económico que redunden en una mejor calidad de vida y en el impulso del crecimiento económico y el desarrollo de la comunidad. Por tanto, apoyará e impulsará programas que permitan promover el empleo a través del apoyo a las diversas actividades económicas que el sector privado y el gobierno estatal o federal emprendan en el municipio.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

La información generada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), a través del Censo de Población y Vivienda 2010, indica que del total de la población en edad de trabajar, el 40.05% es considerada población económicamente activa (PEA), al sumar un total de 74 452 personas que trabajan o buscan trabajo en el municipio. De ellas, el 63.25% son hombres y 36.75% mujeres.

Lo anterior revela que aproximadamente por cada mujer que busca o tiene trabajo, se encuentran en esta misma condición dos hombres.

En lo referente a la población ocupada y desocupada, cabe señalar que para el año 2010 la población económicamente activa desocupada, correspondía al 2.5%, en tanto el 97.5% sí disponía de un empleo.

Si bien se puede afirmar que la tasa de desempleo es baja, también se puede afirmar que el nivel de ingresos de la población es bajo, tomando en cuenta que por cada 100 personas que disponen de un empleo, 59 de ellas no tiene ingresos superiores a dos salarios mínimos mensuales. Es así que tan sólo el 35.52% de la población trabajadora percibe más de dos salarios mínimos al mes.

El nivel de ingresos de la población refleja, con gran claridad, que el modelo económico predominante en San Cristóbal de las Casas es el de servicios turísticos, razón por la que prevalecen como fuentes de empleo los asociados a esta actividad, como es el caso de meseros, camareras, empleados de mostrador o tiendas, entre otros.

Destaca el hecho de que el sector primario (agricultura, ganadería, pesca, forestal) aumentó su contribución en la generación de empleos para el año 2010 respecto al año 2000. Es así que su contribución se incrementó 2.11 puntos porcentuales y llegó a ofertar el 11.11% del total de empleos generados, cuando en el año 2000 su aportación a la economía laboral era del 9.00%.

Por su parte, el sector secundario (industria de la transformación y extracción) disminuyó su participación porcentual en la aportación de empleos en 2.66 puntos porcentuales. Debido a ello, sólo generó el 19.02% de los empleos al término del año 2010 cuando en el año 2000 su participación fue del 21.68%. Lo anterior, refleja claramente que el modelo económico no se está sustentando en este sector.

El sector terciario, como se indicó, es el más fuerte y relevante en la generación de empleos en el municipio, ya que contribuyó en el año 2010 con el 68.92% de los empleos generados. Es así que por cada 100 empleos ofertados en este sector 29 correspondían a actividades comerciales y 71 a actividades derivadas de la prestación de servicios. Este sector, al igual que el primario, incrementó su presencia en el municipio en 1.96 puntos porcentuales respecto al año 2000, al ser en ese año su participación del 66.96%.

TURISMO

La información antes indicada deja en claro que el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas deberá trabajar en alianza con el Gobierno del Estado y con el Gobierno Federal para impulsar la creación de más fuentes de empleos y para transformar cualitativamente al sector turístico a fin de que pueda incrementar sus ingresos y éstos repercutan en mejores salarios para las personas empleadas en esta noble y satisfactoria actividad.

San Cristóbal de las Casas debe ser contemplado y promovido por la propia federación como un destino turístico de clase internacional en el que la pluriculturalidad que lo caracteriza sea una marcada diferencia con destinos turísticos de playa.

Por otra parte, y considerando la estratégica posición geográfica del municipio, se deberá de reforzar su presencia económica en tres aspectos puntuales y concretos: turismo, cultura y comercio. No debe de ser olvidado, ni quedar sólo para la historia local, que en el mes de mayo de 2010 el presidente de los Estados

Unidos Mexicanos otorgó el reconocimiento a la Diversificación del Producto Turístico Mexicano a San Cristóbal de las Casas por haberse consolidado como El Más Mágico de los Pueblos Mágicos de México, hecho que fue ratificado en el mes de septiembre de 2011, al obtener el premio por su destacada hospitalidad, infraestructura turística e imagen colonial. A ello se suma, la cultura y las tradiciones que ofrece a todo visitante.

Los reconocimientos antes indicados, aunados a la dinámica participación de las organizaciones y asociaciones municipales enfocadas a la promoción turística de San Cristóbal, hicieron posible que en octubre de 2011 fuera sede de la Cumbre Mundial de Turismo de Aventura, evento que fue abalado por el Comité de Evaluación de Sedes de la Asociación Internacional de Turismo de Aventura (ATTA), en el que participaron 620 agencias de viajes y operadores turísticos de 60 países.

En respuesta al esfuerzo que está realizando el inversionista privado que cree y apuesta a favor del turismo en San Cristóbal de las Casas, se deberán gestionar alianzas con el gobierno estatal y federal para incentivar la inversión pública encaminada a consolidar proyectos de Estado orientados a mejorar, impulsar y consolidar la actividad turística como un área estratégica nacional.

San Cristóbal de las Casas tiene una doble oportunidad en el ámbito turístico. Por una parte, la actividad turística emerge de él mismo, y por otra, tiene la posibilidad de ser punto de referencia para el turismo estadounidense y europeo que planea visitar los notables vestigios de la cultura maya y zonas naturales de gran belleza y singularidad que tiene el estado de Chiapas. En este punto, el H. Ayuntamiento realizará las gestiones pertinentes y necesarias para que se construya la infraestructura de comunicaciones más acorde a las condiciones geográficas y las bellezas naturales que rodean a San Cristóbal, a fin de mantener el equilibrio ecológico y consolidar un modelo de crecimiento sustentable.

Para lo anterior se puede pensar en la construcción de carreteras, un ferrocarril, un aeropuerto, entre otros. El objetivo es que el turista pueda visitar, partiendo de San Cristóbal, otros destinos turísticos. Como ejemplo se puede citar el Cañón del Sumidero, Palenque, Comitán de Domínguez, entre otras localidades y áreas de atractivos naturales.

Para contribuir al logro de lo antes indicado, San Cristóbal de las Casas aporta una infraestructura turística en hoteles y experiencia en el trato y servicio sin igual en la región, al disponer de hoteles de una estrella hasta cinco estrellas, a los que se suman otras categorías como hoteles boutique, moteles, cabañas, bungalos, hostales, posadas, refugios, villas, cabañas y casas de hospedaje, entre otras. Lo más relevante, se reitera, es la gran experiencia que en materia turística han acumulado tanto las empresas, los trabajadores y la población en general, lo que brinda una oportunidad y ventaja de gran naturaleza que no puede ni debe ser desechada por el estado ni por la federación.

CULTURA, IDENTIDAD Y COMUNIDADES

A lo ya indicado y destacado de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, hay que sumar un aspecto de mayor trascendencia social y humana: la cultura y la identidad indígena que prevalece en varias comunidades de Chiapas y en el municipio de San Cristóbal de las Casas, y que de forma directa o indirecta, propicia que sea un destino turístico de talla internacional.

El turismo basado en la naturaleza o en los o edificios históricos es generador de destinos turísticos, sin embargo aún existe otro elemento que propicia la permanencia o el regreso del visitante. Se trata de los elementos intangibles de un viaje: el sabor de los alimentos, las experiencias vividas que se convierten en anécdotas, en recuerdos, que son transmitidos a propios y visitantes como cultura y que no se muestran o promueven a través de una imagen captada por una cámara, sino que se promueven invitando a que se sea partícipe de la experiencia. Es, entonces, la percepción de la experiencia del viaje lo que posteriormente el visitante transmite a sus familiares y amistades, lo cual no se puede apreciar en fotografías.

Otro atributo turístico de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, es ser considerada la Capital Cultural de Chiapas, lo que la ha convertido en sede, desde el año 2001, del Festival Cervantino-Barroco, que se desarrolla en la última semana del mes de octubre. A ello se suma la Fiesta Grande, la Feria de la Primavera y de la Paz, y las fiestas religiosas como la Fiesta del Dulce Niño de Jesús y las realizadas en honor del Señor de Esquipulas, San Antonio, San Cristóbal, la Sagrada Familia, Corpus Christi y Santo Domingo, celebrada por el día de la fundación de la ciudad, acontecimiento ocurrido en 1528.

No obstante que los eventos antes mencionados generan un turismo local o regional, éste se ve en mucho superado por el turismo nacional e internacional, pues son estos visitantes los que más adquieren, en los comercios formales o ambulantes, los textiles, bordados, sarapes, faldas, sacos, chalecos, tejidos de lana, o bien, trabajos típicos de hierro formado, madera, jade, ámbar.

Los insumos, el lugar de trabajo, el proceso de comercialización, la indumentaria e idioma de quien comercializa los productos mencionados, son una razón más para visitar y, posteriormente, comentar la visita realizada a Chiapas, ya que en todo lo mencionado se puede apreciar el folclore de dicha entidad. A lo anterior, se suma la gran variedad de alimentos típicos que pueden ser degustados sólo en este estado, ya sea en un restaurante tradicional, o bien, en un restaurante de alta cocina.

Las culturas indígenas, tanto de San Cristóbal como de todo Chiapas, pueden ser difundidas y ampliada su influencia a través de las actividades turísticas, sin que ello implique su degradación. El H. Ayuntamiento de San Cristóbal reconoce que se tiene un alto potencial turístico en la cultura, pero que antes de ser utilizada

como tal, debe ser comprendida a través de la estructuración de un programa municipal que impulse la cultura, el turismo y el desarrollo de San Cristóbal, y que tenga como uno de sus objetivos implícitos el distinguir y discernir entre la cultura entendida como una forma de vida que debe ser salvaguardada y reforzada por las instituciones sociales y gubernamentales en favor del pleno derecho a la libertad que toda persona tiene, y la cultura entendida como una manifestación artística que puede ser apreciada y consumida de muy diversas formas y actores, como es el caso de un turista o visitante que adquiere una pieza realizada en ámbar o una prenda textil hecha por manos indígenas.

8.4.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Promover e incentivar la inversión tanto privada como pública de orden estatal y federal para impulsar la cultura, el turismo y el desarrollo económico del municipio y de sus habitantes, con el propósito implícito de mejorar los ingresos de la población y afianzar a San Cristóbal de las Casas como el pueblo más mágico y atractivo del estado de Chiapas.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Propiciar el interés y la revaloración de nuestra cultura en el contexto local, estatal, nacional e internacional.
2. Impulsar y fortalecer a las actividades turísticas y culturales como la base del modelo económico a desarrollar y a consolidar por el sector público e inversionistas privados.
3. Establecer las bases de un crecimiento y desarrollo económico integral del municipio.

ESTRATEGIAS POR OBJETIVO

1. Propiciar el interés y la revaloración de nuestra cultura en el contexto local, estatal, nacional e internacional.
 - a) Fomentar el arraigo y la identidad de las costumbres culturales nativas del territorio municipal.
 - b) Ampliar la capacidad creativa de los diversos actores y comunidades culturales.
 - c) Garantizar una oferta cultural amplia, diversa y propositiva.
 - d) Preservar y mejorar nuestro patrimonio cultural.

- e) Propiciar un desarrollo equilibrado entre las distintas disciplinas artísticas y sus actores.
 - f) Impulsar el programa de fortalecimiento de la capacidad creativa de los diversos actores y comunidades culturales.
 - g) Creación del programa de oferta cultural amplia, diversa y propositiva.
 - h) Impulso del programa Preservación y Mejora de Nuestro Patrimonio Cultural.
 - i) Propiciar un desarrollo equilibrado entre las distintas disciplinas artísticas y sus actores.
 - j) Promover el cúmulo de bienes culturales que hacen del municipio de San Cristóbal de las Casas un referente regional, nacional e internacional.
 - k) Instituir el programa estratégico de difusión de la cultura y preservación del patrimonio cultural e identidad.
 - l) Fortalecer el Instituto Municipal de la Cultura de la San Cristóbal de las Casas.
 - m) Propagar la instalación y operación de Casas Municipales de Cultura dentro del territorio municipal de acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de San Cristóbal de las Casas (PMOT).
 - n) Desarrollar los programas de cine callejero, teatro callejero, música clásica y actividades artísticas en barrios, colonias y comunidades rurales e indígenas.
 - o) Implementar la Feria Municipal del Libro.
 - p) Promover exposiciones de arte en espacios públicos y accesibles a la población de San Cristóbal de las Casas.
2. Impulsar y fortalecer a las actividades turísticas y culturales como la base del modelo económico a desarrollar y a consolidar por el sector público e inversionistas privados.
- a) Generar un cúmulo de bienes culturales que hagan de San Cristóbal de las Casas un referente regional, nacional e internacional.
 - b) Promover una amplia difusión de la cultura y un especial énfasis en la preservación de nuestro patrimonio cultural e identidad.

- c)** Incrementar la calidad de los servicios turísticos en el municipio.
- d)** Establecer una oferta óptima y diversificada de servicios turísticos en el municipio de San Cristóbal de las Casas.
- e)** Fortalecer y consolidar la actividad turística dentro de todo el territorio municipal.
- f)** Mantener el reconocimiento y fortalecimiento como el Pueblo Más Mágico de los Pueblos Mágicos.
- g)** Detonar diversidad de espacios, ambientes y actividades turísticas que cubran las expectativas de la población de todas las edades.
- h)** Crear un sistema de monitoreo de los componentes de la competitividad y oferta-demanda turística del municipio.
- i)** Crear una instancia responsable de la atención del turista.
- j)** Formular un inventario básico de la oferta turística del municipio para determinar acciones posteriores de promoción y difusión.
- k)** Promover y apoyar las acciones y proyectos turísticos de la iniciativa privada, facilitando su gestión y los medios necesarios para su planeación, aprobación, ejecución e implementación.
- l)** Fomento del programa de oferta óptima y diversificada de servicios turísticos en el municipio de San Cristóbal de las Casas.
- m)** Fomento y creación de programas de vinculación turística.
- n)** Conservación y mejoramiento del patrimonio histórico y cultural tanto urbano-arquitectónico como natural-ecológico, dentro del municipio de San Cristóbal de las Casas.
- o)** Impulsar la gestión de recursos económicos y la capacitación de todo el personal del sector turismo, en coordinación con la iniciativa privada y los tres niveles de gobierno.
- p)** Creación y aplicación del programa parcial de crecimiento-urbano estratégico del centro histórico de la ciudad de San Cristóbal de las Casas.
- q)** Conformación e impulso del programa turístico Paseando y Conociendo el Municipio de San Cristóbal de las Casas y su Riqueza Cultural, en coordinación con la iniciativa privada.
- r)** Creación del Comité Municipal de Impulso y Fomento Turístico de San Cristóbal de las Casas.

- s)** Conformación y actualización del padrón de prestadores de servicios turísticos.
3. Establecer las bases de un crecimiento y desarrollo económico integral del municipio.
- a)** Integrar un programa sectorial rector que oriente estratégicamente el crecimiento y desarrollo turístico dentro del territorio municipal.
 - b)** Fomentar créditos para el desarrollo económico con tasas de interés competitivas.
 - c)** Impulsar ferias del empleo en áreas urbanas, rurales e indígenas.
 - d)** Rescatar los espacios y edificaciones con valor histórico y de identidad en el territorio municipal de San Cristóbal de las Casas.
 - e)** Crear el Festival de Cine y Video de la Ciudad.
 - f)** Desarrollar un amplio programa de festejos de fechas conmemorativas dentro del territorio municipal, como un festival barroco, feria de la primavera, Semana Santa, entre otras.
 - g)** Efectuar encuentros de artesanos y representaciones artísticas del municipio.
 - h)** Elaboración del programa de restauración, conservación y mantenimiento cultural.
 - i)** Impulsar la adquisición y mejoramiento de espacios y mobiliarios culturales comunitarios.
 - j)** Contar con una instancia responsable de atender los requerimientos de información y trámites para facilitar la atracción de inversión.

8.5 ADMINISTRACIÓN MODERNA, EFICAZ Y TRANSPARENTE

Es disponer de una administración eficaz, moderna y transparente que dé confianza, certeza y buen trato a la ciudadanía, y que al mismo tiempo se distinga por ser eficiente, combata la corrupción, propicie la estabilidad política-social y rinda cuentas claras y precisas, todo ello como producto de la preparación y vocación de servicio de los servidores públicos municipales.

8.4.1 DIAGNÓSTICO

El H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas 2012-2015, comprometido desde el primer día de la administración a ser transparente, honesto y rendir cuentas claras y precisas a la población, integró al Plan Municipal de Desarrollo el eje de trabajo Administración Moderna, Eficaz y Transparente.

PERSONAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

El municipio de San Cristóbal de las Casas cuenta con 1,615 servidores públicos integrados en las distintas áreas administrativas y de servicio.

El promedio de edad de los servidores públicos es de 35 años, de escolaridad de 22 años de estudio y de 13 años de servicio.

Del total de total de trabajadores municipales el 45% cuenta tan solo con primaria, el 15% con secundaria, el 15 % con preparatoria o estudios técnicos, el 20% con estudios profesionales, el 5% con especialidad o posgrado.

En lo referente a los años de servicio, 45% registra una antigüedad menor a 5 años, el 22% de 5 a 10 años de servicio, el 18% entre 11 y 15 años de servicio, el 8% entre 16 y 19 años de servicio, el 4% entre 20 y 24 años de servicio y el 2% más de 25 años de servicio.

Las áreas responsables de la prestación de servicios públicos municipales representan el 59% y se integra por 717 hombres y 293 mujeres.

Las áreas encargadas de desarrollar los programas sociales integran al 11%. Se integran por 91 hombres y 85 mujeres.

Las áreas responsables de ofrecer los servicios administrativos y realizar la gestión municipal concentran al 23% del personal. Se integra por 229 hombres y 146 mujeres.

Las áreas responsables de la construcción, conservación y mantenimiento representan el 6% y se integran por 76 hombres y 23 mujeres.

El área responsable de efectuar los estudios y la concertación representa el 0.3%. Se integra por 3 hombres y 2 mujeres.

8.5.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Establecer una administración eficaz, moderna y transparente que dé confianza, certeza y buen trato a la ciudadanía; que sea eficiente, combata la corrupción, propicie la estabilidad política-social y la rendición de cuentas claras y precisas de forma periódica.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Garantizar la gobernabilidad, el Estado de derecho y la estabilidad política y social.
2. Modernizar y hacer más eficiente la administración pública municipal, agilizando y simplificando los trámites y procesos administrativos municipales, y mejorando el trato que recibe la ciudadanía de las distintas áreas de atención y servicios que ofrece el H. Ayuntamiento.
3. Agilizar y simplificar los procesos y trámites administrativos municipales.
4. Combatir la corrupción en todos sus niveles y formas, transparentar trámites y procesos.

ESTRATEGIAS POR OBJETIVO

1. Garantizar la gobernabilidad, el Estado de derecho y la estabilidad política y social.
 - a) Establecer los mecanismos necesarios para que los funcionarios públicos municipales cumplan y hagan cumplir el Estado de derecho.
 - b) Promover la cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos.
 - c) Instaurar el programa Tolerancia Cero en todas las áreas relacionadas con las regulaciones y normas de competencia municipal.
 - d) Establecer mecanismos claros para realizar acuerdos entre los distintos órdenes de gobierno a efecto de garantizar el mayor beneficio social y la estabilidad política en el municipio.
 - e) Implantar mecanismos de interlocución efectivos con organizaciones civiles, los partidos políticos, los diputados, regidores y síndicos.
 - f) Transmitir seguridad, confianza, certeza y firmeza por parte del Gobierno Municipal.

- g)** Mantener una conducción recta, de buen trato, actitud y aptitud de servicio en todas las áreas municipales.
2. Modernizar y hacer más eficiente la administración pública municipal, mediante la agilización y simplificación de los trámites y procesos administrativos municipales, y la mejora en el trato que recibe la ciudadanía de las distintas áreas de atención y servicios que ofrece el H. Ayuntamiento.
- a)** Modernizar y simplificar la estructura administrativa municipal a fin de emplear y generar de una manera más eficaz y racional sus recursos.
 - b)** Aprovechar las ventajas de las tecnologías de la información y comunicación para elevar la productividad, mejorar los servicios y simplificar los procesos y trámites
 - c)** Establecer una Coordinación de Mejora Regulatoria de Trámites Municipales que audite la calidad del marco actual, determine cuáles deben prevalecer, modificarse o desaparecer y supervise de manera periódica su funcionamiento eficiente.
 - d)** Instalar o crear módulos o centros de atención y trámites municipales en centros comerciales o lugares públicos en los que la ciudadanía pueda puedan efectuar trámites municipales.
 - e)** Capacitar al personal que labora en la oficina de Atención a la Ciudadanía para que reúna las funciones de gestoría, orientación y defensoría del ciudadano con el objeto de que éste pueda ser atendido de manera integral en el conjunto de sus relaciones con el municipio.
 - f)** Crear y hacer del conocimiento público un mapa de ubicación de las dependencias, así como un directorio de servidores públicos
 - g)** Publicar y difundir lineamientos sobre derechos y obligaciones de la ciudadanía.
 - h)** Instrumentar un programa de desarrollo y capacitación permanente del capital humano con que cuenta el Gobierno Municipal para inculcar en los servidores públicos las competencias laborales necesarias tanto para realizar con eficacia y eficiencia su trabajo como para mejorar su actitud de servicio a la población
 - i)** Implementar o fortalecer el proceso de reconocimiento de capacidades laborales, de capacitación personal y de otorgamiento de estímulos a servidores públicos.

3. Agilizar y simplificar los procesos y trámites administrativos municipales.
 - a) Revisar y simplificar el marco regulatorio para alentar el desarrollo de las actividades económicas en el municipio y supervisar su adecuado cumplimiento.
 - b) Diseñar los mecanismos de concertación con las distintas instancias de gobierno para simplificar los procedimientos de trámites y disminuir los tiempos requeridos para su conclusión, recurriendo, para ello, a las innovaciones que brindan las tecnologías de la información y comunicación.
 - c) Establecer el Registro Integral de Trámites y Formatos Municipales.
 - d) Realizar una reforma exhaustiva de la reglamentación municipal para establecer o ampliar los trámites que pueden realizarse por internet.
 - e) Instituir el Sistema Integral de Gobierno Electrónico Municipal para ofrecer la posibilidad a los ciudadanos de realizar por internet la mayor cantidad de trámites y gestiones de competencia municipal, y avanzar, de esta forma, de manera sostenida en las cinco etapas del gobierno digital: información, integración, interacción, transacción y participación.
 - f) Elaborar y difundir guías de trámites municipales.
 - g) Promover el reordenamiento del comercio informal. Entre las acciones consideradas para tal fin, se encuentran el integrar un padrón de vendedores ambulantes y revisión en campo, y emitir la normatividad aplicable, en la que se especifiquen las cuotas por pago de derechos en función del giro, ubicación y capacidad de pago.
4. Combatir la corrupción en todos sus niveles y formas, a través de la transparencia en trámites y procesos.
 - a) Dar a conocer a los ciudadanos los costos y recursos comprometidos, así como su aplicación.
 - b) Utilizar mecanismos para difundir información, primordialmente aquella relacionada con los criterios de decisión para la realización acciones gubernamentales, a fin de promover el entendimiento de las prioridades del gobierno municipal.
 - c) Dar a conocer los resultados de la gestión municipal entre los ciudadanos para fomentar su participación informada y responsable.
 - d) Fortalecer y supervisar el correcto funcionamiento de los órganos de transparencia y rendición de cuentas de la gestión municipal.

- e) Fortalecer la reglamentación para servidores públicos y la de transparencia en la rendición de cuentas.
- f) Evaluar el desempeño y resultados de la gestión pública en cuanto a la rendición de cuentas y la transparencia.
- g) Disminuir, en la medida de lo posible, el gasto corriente e incrementar el gasto que se destina a obras y servicios que respondan a las demandas y necesidades de la población.
- h) Elaborar un código de ética para los servidores públicos del municipio y promover su cabal cumplimiento.
- i) Revisar o en su caso proponer una iniciativa de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales.
- j) Instrumentar reformas al Código Municipal para crear una Oficina Municipal de Transparencia (Unidad de Enlace en términos del artículo 30 de la Ley de 27 Transparencia), adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, la cual estará en constante coordinación con las áreas administrativas de las dependencias y entidades municipales, y se encargará de tramitar las solicitudes que al efecto formulen los ciudadanos y de difundir la información en términos de ley.
- k) Elaborar el Reglamento Municipal de Transparencia (artículo 3º, fracción XX, de la Ley de Transparencia).
- l) Rendir oportuna y detalladamente cuentas al Congreso del Estado y a la ciudadanía.
- m) Solventar de manera oportuna las observaciones hechas por el Congreso del Estado a la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal.
- n) Programar, en su momento, el proceso de información, transición y entrega-recepción de la administración municipal de forma transparente, clara, oportuna, profesional y satisfactoria.
- o) Reestructurar la Contraloría Municipal para fortalecer el área de control social, de recursos patrimoniales y de ejercicio presupuestal, administrativo y contable; así como dar seguimiento y evaluación a la gestión pública, la investigación de quejas y denuncias, a fin de que sea el enlace para la atención a la información que solicite la ciudadanía al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- p) Fortalecer el área de Control Social de la Contraloría, que apoyará para asegurar que se cumplan los compromisos que el gobierno

municipal adquiere con la comunidad, así como para cumplir con las responsabilidades y acuerdos que ella misma asume al participar en los programas gubernamentales de bienestar social. Entre las acciones consideradas se encuentran el dar seguimiento al compromiso de la ciudadanía dentro de los programas sociales y obras públicas.

- q) Implementar programas cívicos de educación y concientización ciudadana sobre valores y principios éticos y políticos.
- r) Establecer indicadores y mecanismos de medición en materia de combate a la corrupción, a través de encuestas ciudadanas, informes y reportes de la contraloría, informes y reportes de organismos externos, análisis y estudios de las funciones de los organismos de control y monitoreo de cumplimiento de la legislación vigente.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES ESTADÍSTICAS

La revisión y acopio de información de los archivos y documentos oficiales, referidos a la información requerida para el Plan Municipal de Desarrollo, fue complementada con la consulta y utilización de datos y estadísticas generadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México (INEGI). Los documentos consultados son:

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI]. (2000). *Estadísticas históricas de México*. Aguascalientes, México: Talleres gráficos del INEGI.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (1994). *Estadísticas Históricas de México*, tomo I. (3ª Ed.). Aguascalientes, México: Talleres gráficos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (1996). *II Censo de población y vivienda 1995*. México: INEGI

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2006). *II Censo de población y vivienda 2005*. México: INEGI

Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática [INEGI]. (2000). *XII Censo General de Población y Vivienda*. Aguascalientes, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática [INEGI]. (2010). *XIII Censo General de Población y Vivienda*. Aguascalientes, México: INEGI

Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática [INEGI]. (1960). *VIII Censo General de Población y Vivienda*. Aguascalientes, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática [INEGI]. (1970). *IX Censo General de Población y Vivienda*. Aguascalientes, México: INEGI

Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática [INEGI]. (1980). *X Censo General de Población y Vivienda*. Aguascalientes, México: INEGI

Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática [INEGI]. (1990). *IX Censo General de Población y Vivienda*. Aguascalientes, México: INEGI

Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática [INEGI]. (2010b). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, a través del área de Planeación y el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Chiapas, es responsable del acopio y generación de información a nivel local, en particular para la realización del Plan Municipal de Desarrollo, se consultó:

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Chiapas [CEIEG]. (2012). Resumen de información socio-demográfica San Cristóbal de las Casas.

Gobierno del Estado de Chiapas, Secretaría de Hacienda. (2012). Guía metodológica para la elaboración del plan de desarrollo municipal 2012-2015.

